

REFORMA ECONÓMICA INSTITUCIONAL Y MODELO DE DESARROLLO CON ORIENTACIÓN EXTERNA: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE MÉXICO Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, (1980-2000)

JUAN GONZÁLEZ GARCÍA*

*A José Luis Ayala Espino,
con respeto, amistad y admiración.*

RESUMEN

En este artículo el autor realiza un análisis comparativo en torno a los resultados macroeconómicos y sociales que han presentado los modelos de desarrollo económico, tanto de México como de la República Popular China. El autor analiza ambos modelos, desde su puesta en marcha a fines de los setenta y principios de los ochenta del siglo xx, destacando el hecho de que, si bien ambos países dieron un giro de ciento ochenta grados en sus respectivos modelos, la orientación hacia afuera y el predominio del mecanismo de mercado, han generado efectos virtuosos y perversos sobre la población de China y de México, en ese orden. Concluye el autor con un llamado a la reflexión dirigido a las autoridades económicas en México, para que recapaciten en torno otras posibles alternativas de desarrollo, pues, si bien —dice el autor— no está prohibido experimentar políticas de desarrollo, tampoco es

* Profesor-investigador de la Universidad de Colima, México. Correo electrónico: <juangg_70@hotmail.com>.

deseable apologetizar un modelo que ha demostrado fehacientemente su inoperancia para lograr el tránsito hacia el anhelado desarrollo económico.

Palabras clave: paradigma, modelo de desarrollo, economía, inversión, inflación, México, China, mercado, precios, empresas, instituciones, exportaciones.

INSTITUTIONAL ECONOMIC REFORM AND DEVELOPMENT
MODEL WITH EXTERNAL ORIENTATION: SIMILARITIES
AND DIFFERENCES BETWEEN MEXICO AND THE
PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA (1980-2000)

ABSTRACT

In this article, the author carries out a comparative analysis of the macroeconomic and social results of the economic development models in both Mexico and China. The author analyzes both models, from their implementation in the late 1970s and early 1980s, highlighting the fact that, although both countries did a complete turnabout in their respective models, the orientation towards other countries and the predominance of the market model have produced both positive and negative effects on the population of both China and Mexico, in that order. The author ends with a call to reflection, aimed at the economic authorities in Mexico, urging them to consider other development possibilities since although, as the author notes, it is not forbidden to experiment with development policies, there is no point in making apologies for a model that has irrefutably proved its inability to achieve the transition to the country's long-awaited economic development.

Key words: paradigm, development model, economy, investment, inflation, Mexico, China, market, prices, firms, institutions, exports.

RÉFORME ÉCONOMIQUE INSTITUTIONNELLE ET MODÈLE DE
DÉVELOPPEMENT AVEC ORIENTATION EXTERNE: RESSEMBLANCES
ET DIFFÉRENCES ENTRE LE MEXIQUE ET LA RÉPUBLIQUE
POPULAIRE DE CHINE (1980-2000)

RÉSUMÉ

Dans cet article, l'auteur réalise une analyse comparative autour des résultats macro-économiques et sociaux qu'ont présenté les modèles de développement économique aussi bien du Mexique que de la République Populaire de Chine. L'auteur analyse les deux modèles, depuis leur mise en marche à la fin des années soixante-dix et début des années quatre vingt du xxe siècle, en faisant ressortir le fait que, bien que les deux pays aient effectué un virage à cent- quatre vingt degrés dans leurs modèles respectifs, l'orientation vers l'extérieur et la prédominance du mécanisme de marché, ont

génééré des effets vertueux et pervers sur la population de Chine et du Mexique dans cet ordre. L'auteur conclut par un appel à la réflexion, dirigé aux autorités économiques du Mexique, afin qu'elles réfléchissent à d'autres alternatives de développement possibles, puisque l'auteur dit que bien qu'il ne soit pas interdit d'expérimenter des politiques de développement, il n'est pas souhaitable, non plus de faire l'apologie d'un modèle qui a démontré de façon éclatante qu'il n'est pas opérationnel afin de réussir le transit vers le développement économique souhaité.

Mot clé: Paradigme, modèle de développement, économie, investissement, inflation, Mexique, Chine, marché, prix, entreprises, institutions, exportations.

INTRODUCCIÓN

Sin excepción, todos los países o Estados nacionales, particularmente a partir del siglo XVIII, han tenido como preocupación central, en lo económico, el logro de su desarrollo para propiciar o mejorar el bienestar y las condiciones de existencia de sus poblaciones (Ashworth, 1988). En el objetivo del desarrollo, indirectamente están involucrados todos los agentes económicos de una sociedad y sus actores políticos y sociales. Obviamente, no todos los países han obtenido los resultados buscados y aún más, de acuerdo con el Banco Mundial (1996; 2001) las brechas entre países desarrollados y subdesarrollados, se siguen ampliando cada vez más, particularmente en el siglo XX. De ahí que se deba entender al desarrollo económico,¹ como un proceso de largo plazo, muchas veces mayor a la vida promedio de un ser humano, a quien en última instancia, se dice, va dirigido.

El Estado, tanto en los países desarrollados como en los no desarrollados, en Europa, Asia, África o América, ha sido el responsable directo de establecer un proyecto de desarrollo económico de largo plazo, cuya última finalidad ha sido el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de sus territorios, incluso, una de sus razones de ser. Particularmente en los países subdesarrollados, al inicio de sus políticas y estrategias de desarrollo, ha existido la presión social por el desarrollo (Krueger, 1998).

¹ En estricto sentido, el estudio debiera considerar el lapso de 1978-1982 como fecha de inicio de los procesos de reforma tanto en China como en México. Sin embargo, por motivos metodológicos y de tendencias y eventos que se presentaron en ambos países en el año elegido para la delimitación, considero que no obstruye el contenido del análisis y sí dimensiona a ambos procesos en un contexto y periodos, viables para el análisis comparativo.

Los países han aplicado, aunado a sus modelos de desarrollo, una serie de medidas de política económica, para buscar el desarrollo. En este sentido, la historia del desarrollo económico en el nivel mundial (Maddison, 2001) nos dice que no existe un único país ni un único enfoque dominante que indique lo que se deba hacer o cómo para lograr el desarrollo. Debido a ello, se debe entender a la política de desarrollo como una búsqueda constante, para encontrar y perfeccionar el mejor camino hacia el éxito económico: inversión, mercado, industrialización, Estado, ahorro, comercio externo, etc., pero, sin olvidar que las condiciones externas (globalización, crisis económicas, recesiones, neoproteccionismos, etc), son importantes e imprimen un sello característico al panorama del desarrollo nacional (Yusuf, 1999).

Si bien el desarrollo económico es una categoría del siglo xx y una disciplina aparte de la economía, sólo a inicios de la década de 1940 (Ross, 1996) se erige como rama de la economía. Si analizamos este enfoque teórico desde su perspectiva tradicional y no tradicional encontraríamos como común denominador, particularmente hacia la década de 1980, que ambas convergen hacia lo mismo: el desarrollo se concibe en términos de dotaciones, capacidades y actitudes del ser humano para la vida y no sólo en su participación en la reproducción económica y distribución social (Sen, 1989, 1996).

Desde nuestro punto de vista, ante la convergencia alrededor de la noción de desarrollo, en la década de 1990, la nueva economía institucional (NEI) en su parte histórica² enriquece el análisis en torno a los factores y propuestas teórico-metodológicas de la teoría del desarrollo, al introducir a las instituciones económicas como determinantes últimos del desarrollo, con lo que genera una nueva forma de hacer teoría, recomendaciones de política y forma de hacer análisis de las diversas experiencias de desarrollo económico en el mundo: la teoría del desarrollo económico neoinstitucional (TDEN).³

2 Éste ha tenido un significado distinto desde Paul Rosenstein-Rodan hasta Denis Goulet, Paul Streteen y Dudey Seers, destacando el paso de un sentido cuantitativo medido en términos del PIB per cápita hasta el sentido cualitativo vigente con calidad de vida, libertad y autoestima, sin descuidar la posibilidad de acceder a las disposiciones de dotaciones que el conjunto social pueda ofrecer al individuo (González, 1999).

3 La nueva economía institucional es todo un paradigma, en el sentido kuhniiano, y por lo tanto, ha generado un vasto cuerpo teórico con diversas ramificaciones: derechos de propiedad, costos de transacción, de negociación, fallas de mercado, economía de la información, elección pública, teoría de contratos, análisis económico de derecho, teoría de la organización industrial, teoría de la acción colectiva, de la elección social, de las decisiones y teorías económicas del Estado. A nosotros, únicamente nos interesa el análisis que hace en torno al desarrollo económico y al rol que desempeñan las instituciones para ello. Al respecto, véase Ayala, José (2000), *Economía e instituciones*, México, FCE.

Al incorporar a la NEI al análisis del desarrollo, nuestro sustento teórico-analítico se amplía con el híbrido TDEN, representada por las propuestas formuladas, desde los años sesenta del siglo XX, por D. North (1993).⁴

Obviamente, en este artículo, no pretendemos revisar diversas experiencias de desarrollo, nuestra aspiración es más modesta, pues sólo haremos un estudio comparativo, desde el híbrido de la TDEN, respecto a los modelos de desarrollo económico seguidos por México y la República Popular China (RPCh),⁵ dos países subdesarrollados que, en las dos últimas décadas del siglo XX experimentan una variante en sus respectivos modelos de desarrollo: la apertura hacia el exterior en un entorno mundial en el que el paradigma económico dominante reasume al mercado, en vez del Estado, como el baluarte y único ente capaz de asegurar el desarrollo (Edwards, 1997; Corbo, 1997).

Algunos hechos estilizados de la RPCh y de México, después de dos décadas de reforma y apertura, son: China, crecimiento del producto cercano al 10% y México 2% en dicho periodo; 6^o y 11^a potencias comerciales a nivel internacional en 2001; primera y tercera receptora mundial de la Inversión Extranjera Directa (IED) para países subdesarrollados (49.5 y 24.5 miles de millones de dólares en 2001), pero sobre todo con resultados opuestos en la reducción de la pobreza, ya que China la ha reducido a menos del 3% de la población total, mientras que México la ha incrementado a cerca del 60% de la misma (Banco Mundial, 2001). Estos resultados son, entre otros, a los que trataremos de dar una explicación con base en las siguientes interrogantes: ¿En qué se asemejan los modelos de desarrollo económico chino y mexicano? ¿Cuáles son los fundamentos teóricos de estos modelos? ¿Cuál ha sido el papel del Estado y del mercado? ¿Cuál ha sido el carácter de la reforma económica institucional aplicada en cada uno de esos países? ¿Cómo México y China han tratado de resolver el problema del subdesarrollo? ¿Por qué modelos de desarrollo económico con orientación externa han generado resultados tan disímiles? ¿Son las instituciones las que explican la diferencias?⁶

4 En González (2000) se hace un análisis histórico en torno a la justificación de este híbrido, mediante la constatación de la importancia que dan los principales teóricos del desarrollo económico a los factores institucionales, pero que son minimizados o excluidos de toda explicación, dada la carencia de una teoría acabada respecto a estos importantes factores del desarrollo.

5 En cierto sentido, el presente escrito es una versión ampliada (por nuestra perspectiva teórica, metodológica y enfoque) del artículo publicado en 1996 por Víctor D. Lippit., "China and Mexico: Comparable Development Strategies, Disparate Results", en Borrego John, Álvarez Alejandro y Jomo K.S., *Capital, the State and Late Industrialization (Comparative perspectives on the Pacific Rim)*, Estados Unidos, Westview Prest.

6 De esta manera, al igual que Williamson (1998) restituimos la importancia de las instituciones en el desarrollo, pues, desde su perspectiva: "...la economía institucional es una idea

Para encontrar respuesta a nuestras interrogantes, dirigiremos nuestro interés a analizar las bases de ambos modelos: las reformas económicas institucionales y sus fundamentos teóricos así como las estrategias de dichos modelos, pues, intuitivamente, nuestra hipótesis *ante-facto* es que las diferencias económicas arrojadas por dichos modelos, se explican tanto por el tipo de reforma económica institucional de cada país, los fundamentos teóricos del modelo de desarrollo y la estrategia seguida, mismas que han delineado la respuesta que ambos países han dado a la disyuntiva Estado-mercado, en tanto paradigma central del debate académico internacional en torno al rol jugado por cada una de estas instituciones en el desarrollo.

El artículo se estructurará, además de esta introducción, por una parte que explicita el sustento teórico de la investigación; una que analice los antecedentes a la reforma en ambos países, previo al giro dado a su modelo de desarrollo; otra que analice la reforma económica institucional de cada país, así como los fundamentos de los modelos de desarrollo económico y su estrategia; una quinta, describirá y analizará los resultados cuantitativos del modelo de desarrollo y, finalmente, una que sintetice y concluya acerca de los principales resultados de la investigación y prospecte las implicaciones futuras para cada país al inicio del siglo XXI.

EL FUNDAMENTO TEÓRICO

Nuestra perspectiva para abordar la problemática del desarrollo económico en la RPCH y México será el enfoque de la TDEN, la cual no descalifica a la teoría del desarrollo económico en sus perspectivas cuantitativa y cualitativa, por el contrario, es con la intención de complementar y enriquecer estas explicaciones en torno a los factores que inciden para que un país transite de un estado de subdesarrollo a otro de desarrollo.

Para North, al igual que para Schumpeter, el desarrollo implica cambio, pero no cualquiera, requiere de uno que rompa la inercia de la corriente circular, es decir, se necesita un cambio discontinuo que afecte los cauces normales del sistema económico, el cual propicie una ampliación de la corriente circular y signifique un salto, o sea, que haya desarrollo. Sin embargo, este cambio no surge de la nada, lo impulsa el empresario con la introducción de la innovación destructiva-creativa.

que ha vuelto”, idea que nosotros debemos analizar desde una nueva óptica, si queremos encontrar respuestas comprensibles, que nos auxilien a entender el fenómeno del desarrollo y su insuficiencia en muchos países, pero también, las altas expectativas generadas por otros países, que parecen insertarse, finalmente, en el sendero del desarrollo.

Es, pues, el empresario el agente del cambio, pero es el sistema de precios el motor del cambio y, desde la perspectiva northiana (Grossman, 2000), el empresario no es necesariamente el empresario capitalista sino aquel o aquellos que tienen capacidad para introducir innovaciones que propicien cambios. Los dirigentes de una nación, pueden ser empresarios, sí y sólo si generan un cambio institucional a nivel nacional, que propicie el tránsito del subdesarrollo al desarrollo. En este sentido, es aleccionadora la experiencia europea descrita por North y el papel que jugaron las instituciones para sustentar el desarrollo en la mayoría de los países de ese continente.⁷

El punto central de la propuesta de North y en general de los viejos y nuevos institucionalistas (Colander, 1996), es cómo lograr el cambio institucional dentro de las naciones, para propiciar el desarrollo económico. De ahí la trascendencia del estudio de las instituciones, pero más de éstas, de su reforma, particularmente de las instituciones económicas (Warren, 2000). Es decir, para que se dé el cambio económico, se hace necesaria la existencia de una estructura económica institucional y una sociedad abierta al cambio, pues no todas las naciones tienen una disposición al cambio, debido — como dice Coase (1999)— a que sólo en las naciones donde la población está conciente de la importancia de las instituciones, se ha logrado el desarrollo.

La existencia de instituciones es la condición necesaria, pero no suficiente para que se dé el cambio institucional económico, se requiere que éstas sean eficientes y propensas al cambio. El problema siguiente es ¿cómo debe ser ese cambio? North (1993) nos dice que el cambio institucional puede ser de dos tipos: uno discontinuo y otro incremental. El primero, por lo general, se presenta de forma abrupta, violenta y en ocasiones, precedido de una revolución. Tiene efectos espectaculares al principio, pero conforme avanza, sus efectos van disminuyendo. El cambio incremental, es de efectos menos espectaculares pero más duradero y más propenso a la constante modificación institucional.

Tanto uno como otro tipo de cambio implican una reforma institucional. Es decir, una transformación institucional que busque la eficiencia del sistema económico. Dentro del mismo cambio económico incremental, podríamos proponer dos tipos de reformas: una reforma incremental-gradual y otra incremental acelerada.⁸

⁷ Las instituciones las definimos en el sentido clásico northiano, como: las reglas del juego económico establecidas por una sociedad, o las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana para incentivar el intercambio, ya sea político, social o económico y cuya finalidad es posibilitar el progreso económico.

⁸ En sentido estricto, y desde la perspectiva institucional, tanto México como China han experimentado una reforma institucional discontinua, con sus respectivas revoluciones de 1910-17 y 1945-49.

Ambas buscan tanto la transformación de las estructuras económicas y sociales como el desarrollo económico.

ANTECEDENTES DE LA REFORMA ECONÓMICA EN CHINA

La RPCh, que pasó más de un siglo como semicolonias (1840-1949) y/o envuelta en disputas intestinas por el poder luego de siglos de grandeza, poseía la característica que presentaban las naciones pobres y subdesarrolladas de la época, descritas por la teoría del desarrollo (Rosenstein-Rodan, 1943) en la década de los cuarenta del siglo XX: exceso de población (543 millones de habitantes) excesiva pobreza (90% de la población); nula industrialización (caso Manchuria); analfabetismo masivo (más del 90% de la población); incipiente desarrollo del mercado interno; insuficiencia de capital; explotación de la fuerza de trabajo en sectores clave; abundancia de mano de obra (Muqiao, 1981). Pero sobre todo, instituciones que inhibían el cambio económico institucional (Fairbank, 1992).

A partir de la revolución socialista de 1949, que implicó un cambio institucional discontinuo, la RPCh ha aplicado un modelo de desarrollo económico de largo plazo, que ha buscado de diversas maneras el bienestar social. Ahora bien, desde nuestra perspectiva teórica, dicho modelo económico de largo plazo ha transitado por dos grandes etapas: la etapa del socialismo real (1949-78) y la del socialismo de mercado (1979-2000).⁹

En ambas etapas, ha aplicado una Reforma Económica Institucional (REI) del tipo northiano, obviamente, aún sin conocerse en China dicho enfoque. La etapa del socialismo real o puro (1949-1978), se caracterizó por presentar una REI idéntica a la discontinua, pero con la característica de presentar al Estado como el hacedor de todo y ordenador de la vida social, política, cultural, económica, etc., de acuerdo con lo que ordenaba el régimen socialista de reproducción social y con una dirección central, que tuvo el sello de la conducción de Mao Tse Tung.

Durante estos 29 años (1949-1978) la RPCh mantuvo al socialismo real como sistema de producción y organización social, con el Estado comandando a la economía y a las relaciones sociales. De acuerdo con Shirk (1996), China desarrolló durante esta primera etapa de su modelo de desarrollo económico, un modelo semejante al de industrialización por sustitución de importaciones (MISI) aplicado por los países de la América Latina para desarrollarse. La característica de la RPCh fue que el Estado socialista fue el agente económico principal tanto como productor como para planificar la economía. Como productor,

⁹ Esta parte del análisis, la presentaremos en el siguiente apartado, pues en éste, desarrollaremos los antecedentes del proceso de reforma bajo el socialismo real.

por medio de las empresas del Estado y de las comunas populares y como planificador, por medio de los órganos del poder central.¹⁰

La estructura pública de la propiedad y los órganos y organismos económicos del Estado centralizado, definieron las diversas modalidades que asumió el modelo de desarrollo durante el maoísmo, empezando por el estilo soviético (1953-1959) y su industrialización pesada hasta la revolución cultural y su estrategia dual (1966-1969), agrícola-industrial, que llevó al caos al sistema económico socialista.

En esta etapa, en lo económico, el Estado privilegió la inversión y ahorro sobre el consumo e impulsó la industrialización (pesada) sobre la base del mercado interno y la autosuficiencia, aislándose del exterior (semiautarquía), principalmente de las economías de Occidente.

Pese a la conducción e intervención del Estado en la economía, a la muerte de Mao, en 1976, los resultados de la dirección personal y centralizada de la economía, no resolvieron los problemas ancestrales de desigualdad económica y social, de insuficiencia de capital, pobreza, hambre, analfabetismo, etc. (Gale Johnson, 1990) y más bien, generaron una disputa por el poder, que sólo terminó hasta el ascenso de Deng Xiaoping y el ala radical al poder en 1978, imponiendo su visión de las reformas económicas que debía emprender la RPCh, para conseguir su transformación económica y social.¹¹

Con Deng Xiaoping en el poder, la RPCh aplicó en 1979 una reforma económica institucional incremental (REII) para inducir un cambio en su sistema económico. Lo que implicó dar un giro de 180 grados al introducir elementos de la economía capitalista al sistema de reproducción chino, aunque con el Estado comandando el modelo. La característica del modelo, hasta ahora, ha sido de ensamble y complementariedad de las instituciones del capitalismo con las del socialismo, tanto en el interior del modelo de desarrollo chino, como de su orientación hacia el exterior.

La REII, implica, por lo tanto, una transformación y no desaparición de las instituciones del socialismo, pero también la aparición de otras, *ad hoc* al híbrido Estado-mercado y a la estrategia seguida para buscar la transformación.

10 El Estado chino, de acuerdo con el régimen socialista, ostentó la propiedad de los medios de producción y definió los derechos de propiedad de los factores de la producción así como las formas de gestión y planificación de la economía nacional.

11 González García (2000) hace un análisis amplio en torno a los principales resultados cuantitativos y cualitativos del periodo del socialismo real. Si bien China presenta tasas de crecimiento promedio superiores al 9% para todo el periodo, ello no bastó para reducir sus grandes desigualdades sociales y regionales, ya que los problemas como la pobreza masiva y los desequilibrios económicos estructurales, permanecieron vigentes.

ANTECEDENTES DE LA REFORMA INSTITUCIONAL EN MÉXICO¹²

En México, la revolución social se constituyó en el cambio institucional discontinuo que le permitió llevar a cabo una amplia reforma económica, buscando transformar un país agrícola en un país industrializado de desarrollo económico medio. En este sentido, México, también registró un proceso de reforma económica institucional, similar al presentado por China y también presentó condiciones semejantes a las chinas: excesiva pobreza, carencia de capital, insuficientes ahorro e inversión, heterogeneidad estructural, dependencia externa y altos grados de analfabetismo (Gómez y González, 1999).

Una vez que fueron establecidas las bases institucionales para el cambio, fue posible iniciar un proceso de reforma económica. Dicha reforma fue una de las características del nuevo país resultante de dicho movimiento. Desde una perspectiva histórica, consideramos que la reforma ha pasado por tres grandes etapas: de transición-reconciliadora (1917-1945), de consolidación-desequilibrante (1946-1970) y la transformación económica acelerada con fases de continua recesión y polarización social (1982-2000).¹³

Durante la etapa de la transición se construyeron las instituciones económicas (políticas, sociales, etc.) para sustentar un modelo de desarrollo, que diera respuestas a las demandas surgidas de la Revolución mexicana de 1910-1917. En esta primera etapa, el Estado establece las bases para el ulterior desarrollo del capitalismo, que sólo surge hasta el estallido de la segunda guerra mundial (1939), cuando, por efecto del bloqueo, se diseña y pone en práctica un modelo de desarrollo sobre bases nacionales (Cárdenas, 1997).

En la segunda etapa del modelo (1946-1970) se aplica en México un modelo de desarrollo económico orientado hacia el mercado interno, que asume tanto la industrialización sustitutiva de importaciones como la vía para alcanzar el objetivo de desarrollo. En este modelo, el papel jugado por el Estado es determinante para los objetivos del desarrollo. El Estado asumió la conducción de la economía tanto como productor directo (política indus-

12 Esta parte del análisis no profundizará en la explicación y críticas posibles al modelo de desarrollo económico seguido en México. A ese respecto la bibliografía es prolífica pues cuando menos desde la década de 1970, pero sobre todo los de 1980 y 1990 tanto de estudiosos como especialistas de universidades nacionales como de las editoriales de mayor prestigio económico y revistas especializadas como *Comercio Exterior*, *Investigación Económica*, *Economía Mexicana*, el *Trimestre Económico*, por citar algunas. Lo que me interesa aquí, es destacar mi perspectiva teórica y la manera de abordar la problemática que incidió en el giro dado al modelo de desarrollo económico.

13 Esta etapa la analizaremos por separado en el siguiente apartado, cuando la confrontemos *versus* su contraparte china.

trial activa) como planeador del desarrollo, mediante una política monetaria y fiscal expansiva, una política comercial restrictiva (proteccionista) y un control total de la economía, al determinar variables clave del sistema económico como las tasas de interés, el encaje legal, la política cambiaria, control de precios y la determinación de salarios. Todo, desde una perspectiva redistributiva y conciliatoria.

En esta etapa, como producto de las políticas de corte keynesiano, se obtienen los mejores resultados en materia económica y social. Particularmente en la segunda fase del modelo (1955-1970) o de sustitución difícil, que es cuando se empieza a desarrollar toda la política comercial proteccionista con la introducción del sistema de permisos previos (1956) y el argumento del desarrollo industrial de bienes de capital (Ortiz, 1990). El PIB registró un crecimiento promedio de 7.03%, la inflación un promedio de 3.83%, el ingreso per cápita y el ingreso nacional se duplicaron (Lustig, 1999). Inclusive, aún alargando el periodo de esta segunda etapa, de acuerdo con Cárdenas (1996) la tasa de crecimiento del producto fue de 6.7 en el periodo 1950-1981, mientras que la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo lo hizo al 2.9% para el mismo periodo. Obviamente, los resultados económicos y sociales, alcanzaron a una gran parte de la población (Guillén, 1996).

En general, la década de 1970, se considera como una etapa de prolongación innecesaria de las políticas de corte keynesiano, con la política fiscal y crediticia como baluartes del modelo, donde la característica fue un déficit público constante y el aumento del financiamiento externo, sin racionalidad económica (Ibarra, 1996; Cuadra y Martínez, 1996) que derivó en excesiva dependencia del gasto e inversión públicas como detonantes del desarrollo, sin su contraparte de incrementos de la productividad. Pero, por otro lado, constatamos que fue una fase de nueva búsqueda incesante del desarrollo, tras los efectos inequitativos que empezaban a generar la presencia de un proceso de concentración de la riqueza.

De acuerdo con Flores Quiroga (1998), el periodo 1940-1980, presentó tres características: la primera se relaciona con la creciente importancia de las actividades manufactureras en el PIB, pues éstas pasaron del 15% al 22%. Porcentaje reducido, pero de cierta importancia, que reflejó la dificultad para el avance del proyecto industrializador. Además, también registró una disminución del sector primario que pasó del 19.3% al 8.2% y una consolidación de los servicios. La segunda característica, ya destacada por Lustig, fue su elevada tasa de crecimiento del producto, con una inflación relativamente estable. A pesar de que a fines de la década de 1970, el modelo industrializador, daba claras muestras de su agotamiento. La última carac-

terística, fue la persistencia del desequilibrio externo, lo que propició ir cada vez más al exterior para financiar dicha cuenta, ya que con excepción de cuatro años (1942, 1949, 1950 y 1955) en los que ocurrieron devaluaciones, la cuenta corriente registró un déficit promedio como porcentaje del PIB de 2.8 en 1950; 2.4 en 1960; y 3.5 en 1970.¹⁴

De esta manera, el modelo de desarrollo sustitutivo de importaciones, generó una transformación estructural mínima, pero el costo de haberlo prolongado distorsionó los precios clave de la economía (tasas de interés, precios públicos, tipo de cambio y salarios). Debido a ello, la devaluación de 1976 ya no logró volver superavitaria la cuenta corriente. Más bien, de acuerdo con Cárdenas (1997) dicha devaluación, manifestó la insuficiencia de un modelo de desarrollo manifiesto en forma de crisis de balanza de pagos y financiera, debido a la incapacidad del sector público de ahorrar y reducir su desequilibrio fiscal.

Dicha crisis (devaluatoria) fue breve y rápidamente superada, no tanto por las medidas de ajuste aplicadas sino por los préstamos del exterior y por los ingresos generados por la venta de petróleo y del excedente petrolero, que convirtieron al país en una potencia petrolera y dieron al gobierno recursos para sus programas de gasto e inversión, particularmente petroleras.

Precisamente, como consecuencia de los excesos y de los excedentes y descubrimientos petroleros, el país se embarcó en un proceso de endeudamiento externo enorme: pasó de 4 300 miles de millones de dólares en 1970 a 19 600 miles de millones de dólares y a 80 000 mil millones de dólares en 1982. Cifra con que concluyó el régimen de López Portillo en 1982, lo que llevó al país a registrar la primera gran crisis de su historia económica pos-revolucionaria.

La crisis económica de 1982 estuvo determinada tanto por factores internos como externos. Dentro de los internos, se puede considerar el agotamiento del modelo sustitutivo de importaciones, que no pudo transitar a la fase superior de modelo, así como a las malas decisiones de política económica, que implicaron una serie de desequilibrios históricos fundamentales: devaluación del tipo de cambio, incremento de la tasa de interés;

14 De acuerdo con Ortiz (1990), México había presentado un saldo superavitario en su intercambio con el exterior en todo el periodo que va de 1900 a 1940 y es a fines de la década de 1930, cuando ya la estructura agrícola empieza a resentir los efectos de la mayor vinculación externa y su estrangulamiento a causa del control de precios a favor del impulso al proceso industrializado. Es decir, México no conoció los déficit de la cuenta corriente sino hasta mediados del siglo xx y muy particularmente en el periodo 1980-2000, que veremos más adelante.

incremento del nivel de precios; escasez, fuga de capitales, déficit creciente en las cuenta corriente; déficit público; caída del empleo y salario y crecimiento negativo del PIB (Feijoo, 1986). Por el lado de los factores externos, la caída de los precios del petróleo y el incremento de las tasas de interés internacionales, se combinaron para volver impagable la deuda externa nacional endogeneizando dicho problema. Así, la economía internacional, contribuyó con su especulación a completar el cuadro de crisis que congestionó a la economía mexicana.

Para concluir este apartado, diremos que ambos tipos de factores, se conjugaron para poner al país al borde del precipicio y justificaron al nuevo gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), la aplicación de un programa de ajuste de corte ortodoxo (PIRE) para estabilizar a la economía. Este programa sería el inicio de lo que a partir de 1983 sustentaría una reforma económica institucional de corte neoliberal que, so pretexto de la estabilidad, sentaría las bases para dar un giro de 180° en el modelo de desarrollo económico. Tal reforma, al igual que en el caso chino, constituye nuestro punto de partida para comprender las diferencias arrojadas por ambos modelos de desarrollo con clara orientación exportadora.

LOS PROCESOS DE REFORMA ECONÓMICA INSTITUCIONAL EN CHINA Y MÉXICO: ACELERACIÓN *VERSUS* GRADUALISMO

Los apartados anteriores, han establecido las bases para el estudio de las reformas institucionales realizadas en China y México en la década de 1980. Iniciaremos el análisis de la reforma institucional china, ya que en este país fue donde primero se aplicó dicha reforma.

LA REFORMA ECONÓMICA INSTITUCIONAL CHINA: GRADUALISMO Y ESTADO AL MANDO¹⁵

Como mencionamos anteriormente, China aplicó, con infructuosos resultados en materia de desarrollo, una estrategia económica que buscó el cambio económico radical, sobre la base de la propiedad pública de los medios de

15 La perspectiva del Estado al mando que aquí presento, muestra un sesgo respecto a la visión tradicional de la visión del "Estado al mando" representada por Masahiko Aoki, Kevin Murdock y Masahiro Okuno-Fujiwara para quienes: "el rol de Estado se reduce a complementar y fomentar la coordinación privada más que para sustituirla", pues el Estado en China no sólo fomenta las instituciones del socialismo de mercado sino que aplica medidas de corte keynesiano, cuando la economía se encuentra ante problemas de demanda efectiva y aún más, lleva a cabo una amplia intervención en el sistema económico, con políticas fiscal y monetaria activas, para reducir las fallas del mercado y a la vez, estimularlo.

producción y de la conducción e intervención del Estado en la economía. Durante esta etapa del modelo, además de desarrollar una centralización excesiva de las decisiones y acciones económicas para todo el país, presentó otra característica: una semiautarquía hacia la economía internacional, sustentada en políticas poco realistas de autosuficiencia y una cuasitotal exclusión del mecanismo de mercado.

Con el viraje al modelo socialista, la RPCh inició formalmente una reforma institucional gradual, lo que en palabras de Deng Xiaping se concibió como “cruzar el río tentando las piedras” para no caer en los excesos del pasado de querer transformar a China en una potencia económica en unas cuantas décadas. Es decir, se buscó un cambio económico continuo, que tomara en cuenta las condiciones materiales y de recursos humanos con los que contaba China, para emprender la gran transformación económico-institucional del socialismo.

El proceso de reforma se inició con la creación de nuevas instituciones económicas en sustitución de las viejas del socialismo real inoperantes, pero no de todas. Pues la reforma no implicaba un borrón y cuenta nueva. Indudablemente, la primera gran transformación estructural, fue el reconocimiento a la propiedad privada, donde el Estado chino reconocía y transfería la propiedad a los particulares y la incorporación del sistema de contratos en todas las esferas de la actividad económica.

Grosso modo podríamos decir que las nueve principales instituciones del socialismo chino, bajo el esquema actual de reforma incremental, han sido:¹⁶

- Redefinición del papel del Estado en la economía.
- Adecuación de la normatividad jurídico-económica para propiciar el cambio institucional.
- Transformación de los derechos de propiedad: introducción del sistema de contratos en la actividad económica: agricultura, industria, comercio interior y exterior; y apertura hacia el exterior del territorio: creación de Zonas Económicas Especiales (ZEE) y Zonas de Desarrollo Técnico Económico (ZDTE).
- Liberalización comercial.
- Introducción y aceptación del mecanismo de mercado (cambio económico cultural).

16 González García (2001), “China: reforma y apertura externa. Destino en construcción”. Ponencia presentada en la Universidad de Guadalajara (DEP) en el seminario ¿Cómo hacer negocios con asia?

- Descentralización de la economía y reducción de la planificación.
- Adelgazamiento del Estado y estímulo al sector privado.
- Liberalización financiera.

Todas y cada una de estas transformaciones han tenido la característica de aplicarse gradualmente, pero sobre todo bajo la conducción del Estado. Es decir, con el cambio de dirigentes, la RCPH no aplicó una reforma discontinua, sino que aprovechó las condiciones e instituciones creadas en el socialismo real para transformar a China en una nación moderna de desarrollo económico medio, bajo la coordinación económica del Estado que, en el sentido de Coase (1999) sería la mano visible que complementa al sistema de precios relativos smithiano.

El modelo de desarrollo chino, transitó de una orientación hacia el mercado interno, donde la inversión estatal y la industrialización pesada eran la base para el desarrollo, a uno de orientación externa o secundario exportador, donde la economía internacional jugaría un rol preponderante y complementario al proceso local, por la vía del intercambio comercial, la diversificación comercial (de países y mercancías) y las políticas de atracción de inversión extranjera directa, que se encargarían de atraer capital y tecnología para el desarrollo.

Es decir, la economía internacional no haría la tarea al Estado en materia de desarrollo económico, ya que ésta complementaría la política de desarrollo, pero la responsabilidad de la conducción de la economía seguía y sigue recayendo en el Estado, el cual a la vez que estimula la participación privada en la economía juega un rol eficaz para generar oportunidades y reducir las fallas del mercado, para que éste se encargue del crecimiento.

Obviamente, el fundamento teórico que mueve la participación activa del Estado chino en el sistema económico, es sin lugar a dudas un enfoque keynesiano moderno, al estilo del concebido por Girón¹⁷ y Parguez¹⁸ en el que el Estado se preocupa por la demanda efectiva (mediante políticas que impulsen el pleno empleo o bien que estimulen la generación de empleos) y por la equidad social, en oposición al neoliberalismo hayekiano que ve en el

17 Girón, Alicia (2001), *El Financiero*: "Extranjerización bancaria, saldo de la crisis", (Finanzas) julio 9, p.15.

18 De acuerdo a Parguez (1992), Keynes está contra los gobernantes que se conciben como simples administradores de los recursos escasos y únicamente están preocupados en mantener los equilibrios y el reparto social más que la creación de riqueza, que únicamente puede lograrse alejándose de la visión hayekiana de la austeridad y abstinencia, mediante un enfoque de la acumulación por el crédito y del estímulo del Estado a la demanda efectiva.

mercado y sus agentes individuales y aislados, al único ente capaz de conducir eficientemente a la economía y reducir las desigualdades sociales.

Este proceso de reforma económica institucional ha tenido la característica de ser un cambio gradual-continuo. Es decir, un proceso que no ha transformado de manera radical la estructura institucional del socialismo chino en 22 años. Obviamente sí ha habido una mayor orientación hacia el mercado, pero el ritmo y marcha del proceso han sido determinados por el Estado.

El propio Estado se ha redefinido como un Estado que interviene fuertemente en la economía, tanto para resolver distorsiones y fallas de mercado como para incentivar el crecimiento económico, un Estado que alienta a la economía privada sobre bases de estabilidad y complementación económica, pero sobre todo para fortalecer la complementación institucional Estado-mercado;¹⁹ un Estado que no duda en aplicar políticas monetarias y fiscales expansivas ante amenazas, internas y del exterior, que hagan peligrar la demanda efectiva.²⁰

Por otra parte, la creación de instituciones formales ha generado un nuevo marco para la actividad económica tanto pública como privada, cuya finalidad ha sido la de estimular el intercambio:²¹ nueva normatividad ha dominado la industria, comercio, banca, divisas, moneda, trabajo, empleo, salarios, medio ambiente, energéticos, propiedad intelectual, monopolios, salud, finanzas, tecnología, inversión extranjera directa, educación, turismo, comunicaciones, transporte, servicios, comercio, etc.,etc., cuya característica central ha sido la de aplicarse a lo largo de las dos décadas anteriores, pero aún sin permitir una total apertura al exterior ni al capital privado nacional.

19 Chow, Gregory, "Challenges old China's Economic System for Economic Theory", *The American Economic Review*, vol. 87, núm. 2, mayo de 1997, pp. 32-27.

20 Como ha sido el caso, cuando el Banco de China, ante las turbulencias financieras de la crisis asiática de 1997 y sus efectos sobre el consumo interno y crecimiento del producto, ha aplicado medidas que reactivaron la construcción infraestructural y reanimaron el crédito al consumo, bajaron tasas de interés y tuvieron un mayor control cambiario (González García, 2001).

21 Desde 1978 se empezó a crear un marco institucional formal, *ad hoc* al híbrido Estado-mercado, que incluyó a la misma Constitución en 1982. En estos 22 años desde el giro dado al modelo, se han emitido cientos de leyes, reglamentos y decretos para facilitar y estimular el intercambio. Enumerarlos sería obtuso, aunque sí procederemos, más adelante, a describir el proceso de apertura comercial, que es el rubro más significativo de la reforma gradual china. Fukasaku y Wall (1994) presentan un cuadro sinóptico de la legislación principal desde 1979 hasta 1993. En *Beijing Informa* núm. 17 de 1995, se describen las principales reformas económicas de 1994, que ha sido el año de las segundas mayores reformas: banca, empresas del Estado, finanzas, comercio exterior, impuestos, etc. De 1995 a 2000 se ha emitido legislación para ajustar la normatividad china a la de los principales organismos de la economía internacional.

La transformación de los derechos de propiedad, por su parte, se inició con la introducción del sistema de contratos de responsabilidad, mediante los cuales el Estado permitió a los particulares participar en el sistema económico. Dicha transformación empezó en la agricultura al dar a las familias en arrendamiento la propiedad de la tierra por 20 años (ampliado posteriormente a 50 años), manejar el sistema de contabilidad comunal, hacerse responsable de sus pérdidas y beneficios y dar mantenimiento. Siguió con reformas laborales para permitir la libre movilidad del trabajo, estimuló a la propiedad privada y el surgimiento de empresarios, dio facilidades al capital internacional y mayor autonomía a las empresas del Estado para administrar sus ganancias, con base en el sistema de contratos de responsabilidad empresarial y prácticas capitalistas para reducir costos y déficit (Kerr y Mac Kay, 1997).

Así, con el establecimiento de nuevas reglas del juego económico, la RPCh poco a poco ha venido construyendo su nueva estructura institucional, para permitir la incorporación de la economía de mercado a su sistema de reproducción global. Por su parte, la desregulación ha completado a la normatividad *de jure* y *de facto* para formalizar la incorporación de los particulares en la economía, bajo la conducción del Estado. Un Estado que, sin renunciar a la posesión de los medios de producción, incentiva la producción para el mercado.

La apertura, junto con la liberalización comercial, han marcado la reforma económica institucional china, y se caracterizaron por su continuidad gradual. Ambas han ido de la mano y se han retroalimentado. En primer lugar, la apertura inauguró la llamada política de puertas abiertas (*open doors*) hacia el exterior. China, que en el pasado había mantenido poco contacto con la economía internacional, ahora buscó una mayor vinculación con ésta, lo cual ha logrado con su política de atracción de inversión extranjera directa (IED) a su territorio y con la apertura gradual de sus provincias a dicha a la misma.

En el cuadro 1 presentamos las fases de la apertura del territorio chino a la IED, en el cual constatamos que dicho proceso concluye en 1992, pero que se extiende hacia el año 2000, cuando se permite a todas las provincias que cuenten con las condiciones infraestructurales tener mayor apertura hacia el exterior, con lo que concluye formalmente dicha apertura.

CUADRO 1
CRONOLOGÍA DE LA APERTURA DEL TERRITORIO CHINO A LA ECONOMÍA INTERNACIONAL²²

1982	Zonas económicas especiales: Guangdong y Fijian (Zhuhau, Shenz-hen, Shantou y Xiamen).
1983	Apertura de seis zonas de inversión prioritaria en Beijing, Tianjin, Bahía de Bohai, Shanghai, Wuhan y la Zona del Río Perla.
1984	Declaración de 14 ciudades costeras de desarrollo técnico económico (ZDTE): Tianjin, Shangau, Qinhuangdao, Dalan, Yantai, Qingdao, Lianyungang, Nantang, Ningbo, Wenzhou, Fuzhou, Guangzhou, Zhanjinag y Baiahi.*
1988	Ampliación de la región costera a 320 000 kilómetros (abarcó tanto ZEE como ZDTE): Hainan, Guanxi, Zhuangzu, Zizhiki, Guandong, Fujian, Shejiang, Shanghai, Jiangsu, Shandong, Hebei, Tianjin, Beijing y Liaoning.
1989	Se declara a la isla de Hainan Dao como quinta ZEE.
1990	Se da gran impulso al distrito de Pudong (Shanghai) y se le da trato de ZEE.
1991	Anhui designa cinco ciudades como ciudades abiertas a la inversión extranjera.
1991	A las capitales y provincias del interior (Heliongjiang, Jilin Mongolia Interior, Xingjiang, Yunnan y Guangxi) se les otorgaron concesiones semejantes de las regiones costeras.
1992	Se extiende la política de apertura a las regiones costeras del resto de China. A cinco ciudades a lo largo del Yangtze y a 18 provincias se les extiende el tratamiento ciudades con costas abiertas. ²³
1994	El sistema de drenaje del río Yangzi así como el área de las Tres Gargantas, fue considerado como zona económica abierta, con tratamiento similar al de las ciudades costeras.
2000	Estímulo a la IED para invertir en la zona central y oriental: Tíbet, Hubei, Mongolia, etcétera.

* Estas 14 ciudades, finalmente fueron reducidas a cinco, debido a problemas de corrupción e incumplimiento de las metas establecidas en su creación.

FUENTE: Elaboración propia con base en González (1997), *Reforma comercial y evolución del comercio exterior*, México, El Colegio de México, p. 28, y Chang M. Thomas (1997), "Changes in China's Growth Patterns Since the Reform", en Cheng, Joseph, *China in the Post Deng Era*, Hong Kong, The Chinese University Press, p. 295.

²² La creación de las diferentes zonas para abrirse al mundo, han tenido preferencias diversas respecto al resto de las provincias. Estas preferencias están referidas a reducciones y exenciones fiscales, reducciones arancelarias, eliminación de impuestos sobre ganancias, subsidios, preferencias administrativas y construcción infraestructural.

²³ A partir de 1992 se vivió una fiebre por abrir ciudades y fronteras abiertas al exterior o zonas de desarrollo. Ello generó que tan sólo entre 1990-1992 se pasara de 111 a 8 700 zonas de desarrollo (ZD). Pero esta política dio reversa, ya que la mayoría de las ZD no tenían condiciones para atraer IED y generar comercio internacional. Al respecto véase: Yang, Dali I., "The Dynamics and Progress of Competitive Liberalization in China", *Issues and Studies*, vol. 32, núm. 8, University National of Chennngchi, Taiwán, pp. 1-28.

Sin duda, esta apertura gradual, le ha permitido a China una experimentación y perfeccionamiento del marco normativo, para no acelerar el proceso y caer en apresuramientos innecesarios, como los sufridos por sus contrapartes europeas a inicios de la década de los noventa del siglo pasado.

Tal apertura del territorio no hubiera estado completa si no se aplica, paralelamente, un proceso de reforma y liberalización comercial. En efecto, la reforma comercial inició en 1978 y ha pasado por diversas etapas de preparación para la gran apertura del año 2020, prometida por el presidente Jiang Zemin en la III Reunión Cumbre de Líderes del Tratado de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Osaka, Japón en octubre de 1995.

Dicha reforma comercial, ha tenido la finalidad de abrir la economía china al exterior, pero también abrir la economía internacional a la economía china. Los aspectos fundamentales de la reforma han comprendido:

- a) descentralización del proceso de toma de decisiones y cese del monopolio del comercio en unas pocas empresas, gracias a la introducción del sistema de contratos del comercio exterior;
- b) uso creciente de los precios internacionales para determinar los precios internos de los bienes intercambiados con el exterior;
- c) eliminación de todos los subsidios presupuestales directos a las exportaciones y reducción gradual de las barreras arancelarias y no arancelarias; y
- d) rápida reducción de la planificación a exportaciones e importaciones controladas.²⁴

Los instrumentos de política comercial empleados por China han sido los utilizados por cualquier economía de corte capitalista o de economía mixta: aranceles, régimen de tipo de cambio de mercado y apego a la normatividad del comercio internacional.

En lo referente a la liberalización comercial, ésta, al igual que la apertura a la IED, ha pasado por varias etapas, caracterizándose por el gradualismo continuo. En efecto, la RPCh ha ido desmantelando su estructura y nivel arancelarios, acorde con los tiempos establecidos por el Estado y, siempre en concordancia con el interés nacional. Así, al inicio del proceso de liberalización (1980) una gran cantidad de las mercancías empleadas en el comercio exterior chino tenían un nivel cercano al 140%, pues imperaba aún la rígida estructura de la planificación socialista del comercio exterior, que

²⁴ González (1997), p. 10.

establecía tales niveles para estimular la producción interna y desestimular el consumo interno de bienes importados.

De acuerdo al Banco Mundial (1994) salvo en 1987, cuando hizo una reducción en algunos productos primarios: productos de granja, preparación de pescados, derivados de carne, vegetales y frutos, café, té y tabaco, con aranceles de entre 15, 20 y 30% promedio, prácticamente durante toda la década de 1980, China mantuvo ese nivel arancelario y no fue sino hasta la siguiente década cuando inició un proceso formal de desgravación arancelaria (aunque, a diferencia de 1980, su promedio fue del 31.9%). Esto, lo podemos observar en el cuadro 2, que presenta un resumen cronológico del proceso de liberalización comercial chino.

CUADRO 2
TASA DE ARANCEL

<i>Año</i>	<i>Tasa del arancel (promedio simple en %)</i>
1980	60-100
1985	37.5
1987	31.9
1992	43.1
1994	35.7
1996	23.7
1998	19.5
2000	15.2
2001	15.0

FUENTE: Con base en González (2000) y Peopledaily (2001).

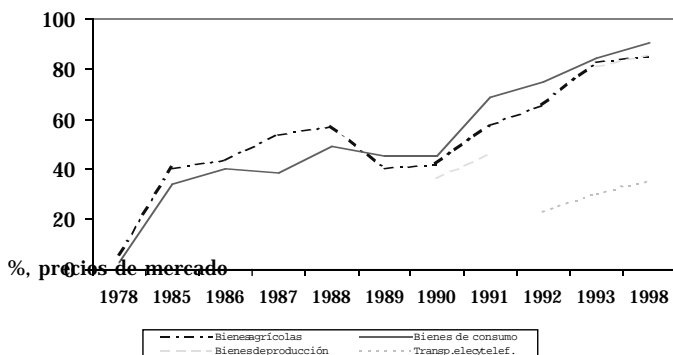
El gradualismo en la liberalización comercial se presenta de manera decidida a mediados de la década de 1990, aunque ya entre 1988 y 1989 China incrementó aranceles a 79 productos, y en 1990 redujo los de 11 para quedar en 43.1% en 1992. A partir de dicho año, se da la reducción hasta alcanzar el nivel del 15% en enero de este año 2001, cuando se redujeron los aranceles de 22 categorías de productos eléctricos y mecánicos. De esta manera, el Estado chino es líder en el proceso, sin desestimular el comercio internacional, que no depende únicamente del nivel arancelario.

Además, un factor clave para el éxito de la reforma comercial ha sido el mecanismo de mercado. Al introducir el sistema de precios de mercado en lugar del mecanismo de precios sombra, se ha estimulado a los agentes económicos (privados y públicos) para incrementar la actividad económica.

En efecto, luego de que por casi tres décadas el Estado planificara los precios relativos de los factores de la producción y de todos los bienes comerciables y no comerciables, a partir de la REI de fines de 1970, la economía china empezó a operar con base en las leyes de la oferta y la demanda y su sistema de precios.

La siguiente gráfica, sintetiza el avance de la sustitución de los precios sombra por los precios de mercado. Presenta información hasta 1998, porque ese año podría marcar el punto final de un proceso que llevó alrededor de 20 años para permitir al mecanismo de mercado asignar mayoritariamente los recursos de la economía. Cabe agregar, que hacia el año 2000, los precios de los bienes agrícolas y de capital, se liberalizaron completamente.

GRÁFICA 1
AVANCE DE LA REFORMA DE PRECIOS, 1978-1998



FUENTE: Con base en Laffont y Senik (1997), *Price Controls and the Economics of Institutions in China*, OCDE, p. 20.

Otra manera de ver el avance del mecanismo de mercado, nos lo da la reducción absoluta de precios planificados. Mientras en 1978 el 95% de los precios estaba determinado por el Estado, en 2001 el mercado determina el 90%²⁵ y el gobierno ha reducido a 13 el número de mercancías y servicios regulados, entre ellos están: algunos fertilizantes, medicamentos importantes, gas natural, agua, energía, correo y servicios de telecomunicaciones.

²⁵ People Daily (2001), *Liberalizan más precios de artículos en China*, Beijing, 12 de julio (Negocios).

Dentro de este proceso de REI gradual, la descentralización de la economía y reducción de la planificación han hecho su parte, como se puede deducir por lo analizado en los apartados precedentes. El Estado, al dar autonomía a los productores agrícolas, a los directivos, a los gerentes de las empresas estatales y a las corporaciones de comercio exterior, ha llevado a descentralizar la toma de decisiones y a incentivar la productividad.

En el sector externo es donde se ha sentido más la descentralización. De hecho, los principales cambios introducidos en el sector son:²⁶

- a) Permitir a diversas regiones y ciudades el comercio con el exterior en sus territorios, mediante la creación de sus propias corporaciones.
- b) El permiso para que algunos ministerios centrales establecieran sus propios organismos encargados del comercio exterior.
- c) Permitir a gobiernos provinciales y empresas contratar comercio exterior.
- d) Descentralización fiscal en varios campos de la economía para permitir que gobiernos y empresas tuvieran derecho a retener parte de sus ganancias del comercio corrientes.
- e) Reducción y eliminación de la normatividad relacionada con las exportaciones e importaciones.

Por otra parte, aunque el Estado sigue llevando a cabo la planeación de la economía mediante los planes quinquenales y decenales, ahora las empresas, las granjas agrícolas, las agroindustrias y las corporaciones de comercio responden al qué, al cómo y para quién producir, y se hacen responsables de sus pérdidas y beneficios así como de la contratación de su personal. Obviamente, esta reforma aún no abarca la totalidad de la economía, pues el Estado mantiene la propiedad de cerca de 100 mil empresas estatales y de la banca principal. Precisamente una de las reformas que más ha impactado al sistema económico chino ha sido la política de modernización y reestructuración industrial de las empresas del Estado (EE), por las implicaciones que ha tenido sobre el empleo y porque, a final de cuentas, ha resultado en un adelgazamiento del Estado y estímulo al sector privado.

En efecto, hacia 1980 con la introducción del sistema de contratos de responsabilidad industrial, la planificación fue cediendo lugar al mercado en la empresa,²⁷ al alentar la administración y asignación de recursos por los

²⁶ González (1997), pp. 6-7.

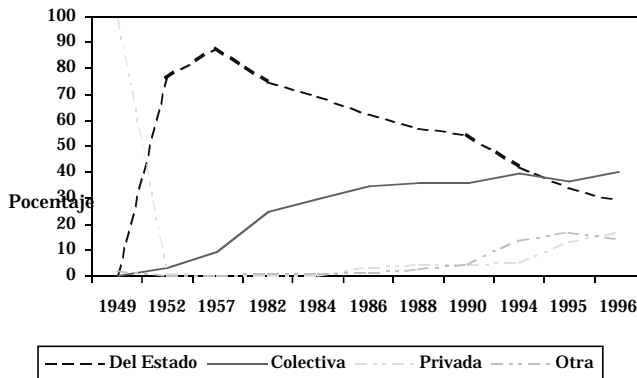
²⁷ Gefferson y Rwaky ((1994), "Enterprise reform in Chinese Industry", *Journal of Economic Perspective*, vol. 8, núm. 2, pp. 50-51.

administradores. Ji (1995) sintetiza en qué consistió el grueso de la reforma de las empresas del Estado:

mayor autonomía para toma de decisiones en la producción, de precios, de mercadotecnia y ventas, para planes de exportación e importación, autonomía para inversión, retención y uso de beneficios, administración de activo fijos, operaciones de fusión empresarial, planes de empleo, libertad para contratación de personal, determinación de bonos y salarios, acuerdos institucionales y posibilidad de resistencia a las demandas del Estado, siempre y cuando se justifiquen.²⁸

Esas medidas de reforma se hicieron con la finalidad de modernizar a las EE y ha implicado una reducción de las mismas y un incremento de la participación del sector privado, como podemos observarlo en la gráfica 2, que resume dicha transformación, medida por el valor bruto de la producción industrial, por sistema de propiedad.

GRÁFICA 2
DISMINUCIÓN DEL ESTADO E INCREMENTO PRIVADO EN EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN. AÑOS SELECCIONADOS



FUENTE: Con base en González (2000), cuadro 31, p. 133.

De hecho, la propiedad privada desapareció entre 1957 y 1978, con excepción de los años 1962-1965 cuando se introdujeron estímulos a la producción

²⁸ You, Ji (1995), "Corporativization, Privatization, and the New Trend in Mainland China's Economic Reform", *Issues and Studies* (Institute of International Relations), Taiwán, vol 31, núm. 4, p. 28.

agrícola e industrial, para reducir los efectos de la estrategia del gran salto adelante. A partir de 1980, se empieza a dar una incorporación gradual del sector privado al sistema económico y, según Neil y Stoyan (2001) para 1998 el sector privado local representa alrededor del 27% del PIB. O bien, del total de 10 017 100 empresas con que contaba la economía china para 1998, alrededor de 20.5% corresponden a la propiedad del sector privado.

Finalmente, la última gran reforma realizada por China, misma que se encuentra en proceso, tiene que ver con el sistema financiero.²⁹ Antes de 1978, el sistema financiero era irrelevante y dominado por el Banco Popular de China (BPCh), pero a partir de dicho año se inicia un proceso de reforma gradual que pasa por cuatro fases bien marcadas. La primera fase (1978-1983) se limitó a cambios en la estructura y operación del sistema bancario del Estado buscando eliminar sus principales deficiencias, se permitieron los depósitos de ahorros y se reemplazó el presupuesto del Estado por el crédito bancario como la principal fuente de inversión.³⁰ A nivel micro, a los bancos se les permitió incluir los beneficios entre uno de sus objetivos de operación.

En una segunda fase (1984-1988), se dio inicio real a la etapa de reforma. Surgieron bancos especializados, así como algunas instituciones financieras no bancarias. El BPC empezó a aplicar políticas monetarias y crediticias, acorde a un banco central moderno. En la tercera fase (1989-1992) se permitió a los bancos especializados ofrecer nuevos tipos de préstamos y se propició la incorporación de nuevos intermediarios financieros. Además, se dio cabida al desarrollo del mercado de capitales cuando en 1990 se presentó la apertura de los mercados de Shenzhen, y la de Shanghai en 1991. Esta apertura del mercado de capitales no implicó la apertura de la cuenta de capital de la balanza de pagos ni su desarrollo, pues dicho mercado era muy pequeño y lleno de fallas y pocas regulaciones.

29 Aclaro que en esta parte no analizaré la problemática particular del sistema financiero chino, pues sólo trato de demostrar mis hipótesis de trabajo. Para un análisis de la problemática del sistema financiero, veáanse: Girardin, Eric (1997), *Banking Sector Reform and Credit Control in China*, OCDE; Lary, N. (2000), "When Will China's Financial System Meet China's Needs?" (Conferenc on Policy Reform in China, Stanford University, noviembre 18) y Wang Hongying (1999), "The Asian financial crisis and financial reforms in China", *The Pacific Review*, vol. 12, núm. 4, pp.537-556.

30 Lardy (1998), "China and the Asian Contagion", *Foreign Affairs*, vol. 77, núm. 4 pp.78-79, considera que el hecho de cambiar esta situación, en nada benefició al sistema bancario, ya que, por otro lado, se le obligaba al Banco de China a otorgar crédito a las empresas del Estado y de ahí que no se pusiera mucho cuidado en revisar los tipos de créditos que se daban, lo que, con la crisis asiática, perfilaba a China con uno de los sistema bancarios más obsoletos y con problemas de cartera vencida o malos créditos. En relación con el PIB éstos pasaron de 53% en 1978 a 100% en 1997.

En la última fase de la reforma (1994-2002), se pretende construir un moderno sistema financiero, con un buen sistema bancario y mercado de capitales, que sirvan para canalizar recursos financieros a la economía, pero eliminando al máximo la especulación. La finalidad de estas nuevas reformas es reducir la participación del sistema bancario en la economía, que hacia 1997 concentraba hasta un 90% de la intermediación. En esta fase se reforma la Ley del Banco Popular de China (1995), que señala la obligación del banco central de formular la política monetaria y supervisar y controlar a la industria financiera, además de considerar que la política monetaria contribuirá a la estabilidad y crecimiento económico; también se crea la Ley Bancaria y Comercial (1995), que impone a la banca contar con un capital del 8% de sus activos de riesgo ajustados; no prestar más de 10% de su capital en un solo préstamo y mantener estándares internacionales en su contabilidad financiera.

Con la crisis asiática, China aplicó un control sobre las transacciones de la cuenta de capital y corriente, para evitar ser distorsionado por los ataques de los especuladores internacionales.³¹ Todo aquel que solicitara dólares debía presentar documentos de autorización y aprobación oficial a ser verificados por los bancos. El mecanismo usado para evitar el mal uso de los recursos, fue el de liquidación inmediata y el principio de transacciones sobre necesidades.

La reforma financiera, por lo tanto, no escapó de la característica de la reforma económica institucional china. De esta manera, junto al gradualismo, la apertura hacia el exterior, la conducción estatal de la economía y el mercado como mejor asignador de los recursos escasos, se constituyeron en la base del modelo y estrategia de desarrollo económico chino.

Esta reforma financiera no ha estado exenta de problemas, principalmente aquellos relacionados con las políticas financieras del pasado, que atendían criterios políticos y no económicos, lo que ha dado como resultado un factor potencial de crisis bancaria sistémica en China.

Finalmente, para concluir este apartado, cabe agregar que existen algunos rubros de la reforma institucional china que aún presentan ciertas incógnitas, como podría ser el caso de las empresas del Estado, que aunque se han venido modernizando y han sido sometidas a políticas de reducción, venta y eliminación, no han resuelto del todo el problema de la ineficiencia factorial y de las fallas gerenciales y financieras (este problema va unido al

31 Lu, Ding (1999), "China's Currency Control: Features, Mechanisms, and Effects", *Issues and Studies*, vol. 35, núm. 3, pp. 134-149.

de la banca) y debido a la propia modernización, podría arrojar al desempleo a más de un centenar de trabajadores en los próximos cinco años, lo que, aunado a los cerca de 150 millones de desempleados en el medio rural, lo convierten en una potencial bomba de tiempo.

El otro problema fundamental, que va unido al anterior, es el de las desigualdades regionales entre las tres zonas y la migración intrazona: oriental-centro-costera. Dicha desigualdad, paradójicamente al avance contra la pobreza, se ha recrudecido, al grado de ser considerado por algunos como la partición del país en tres chinas. Las disparidades presupuestarias, financieras, de inversión externa y nacional, el intercambio con el exterior y el retraso industrial de la zona oriental y central, respecto a la costera, amenazan con convertirse en un problema mayúsculo, que ocasionarán flujos migratorios de entre 45 y 100 millones de migrantes intrazona en los próximos cinco años (Logan, 2002).

LA REFORMA ECONÓMICA INSTITUCIONAL EN MÉXICO: ACELERACIÓN Y MERCADO AL MANDO³²

La crisis económica mexicana de 1982, se manifestó en problemas de decrecimiento del PIB (-0.5%), de desequilibrio en la balanza comercial (-5 634.0 miles de millones de dólares), de enorme déficit público (17.9% del PIB), inflación galopante (98.87%), alto desempleo (8.2%), fuga de capitales del 5.8% del PIB, niveles históricos de deuda externa total (89 862.9 dólares), rápida devaluación (22.8 de 1981 a 148.5 por dólar en 1982), incremento de las tasas de interés internacionales (prime: 18.24% en 1980 y libor a 20.57%, ambos para 1980), caída de los precios internacionales del petróleo (29 dólares por barril, después de estar en 42 en 1980), etc. Esta situación de inestabilidad económica, amenazaba el orden económico y social. Debido a ello, el gobierno del entrante presidente Miguel de la Madrid (1º de diciembre de 1982), aplicó un plan de choque denominado Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) para estabilizar la economía.

En dicho programa y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND, 1983-1988), quedaba de manifiesto que el desequilibrio había sido causado por una política económica y de desarrollo errada, que condujo a crecimientos exce-

³² Las condiciones económicas, políticas y sociales eran un tanto diferentes en México, en relación con las presentadas por China previo a su reforma gradual. México no creó instituciones para una economía capitalista, pues la mayoría de sus instituciones y organismos económicos ya lo estaban, lo que se hizo fue orientarlas en definitiva hacia el mercado y hacia la economía internacional, simultáneamente al adelgazamiento del Estado.

sivos de la demanda agregada. Ambos, representaban el inicio de un cambio en la orientación en el modelo de desarrollo económico global.

Sin embargo, mientras uno era de corto plazo Programa Inmediato de Reordenación Económica, el otro de largo alcance Plan Nacional de Desarrollo. Aunque, ambos convergían en lo mismo: la redefinición del papel del Estado y el mercado en la economía. Pero, para llevar a cabo las acciones tendientes a plasmar la nueva concepción del Estado en la economía, se requería introducir una REI. No del tipo de la realizada por China, pero sí acorde con la lógica del nuevo modelo de desarrollo. En este sentido, la REI implementada en México, podría sintetizarse de la siguiente manera:

- Redefinición del papel del Estado en la economía: neoliberalismo.
- Adecuación de la normatividad jurídico-económica para propiciar el cambio institucional: descentralización y desregulación económicas.
- Apertura hacia el exterior: liberalización comercial (mercado como fundamento del sistema económico).
- Adelgazamiento del Estado y estímulo al sector privado nacional y del exterior: privatizaciones.
- Liberalización financiera.

La redefinición del Estado en la economía, implicó asumir un marco teórico-económico que restituía la importancia del mecanismo de mercado en la economía³³ y obligaba al Estado a aplicar la doctrina del realismo y la austeridad económica. Para lograr el objetivo de la estabilización de los mercados (Guillén, 1992). Es decir, en el corto plazo se debían orientar todas las políticas al ajuste de demanda, vía contracción del gasto público y de las importaciones (Casar y Ross, 1989).

Sin embargo, en el largo plazo, la economía debería crecer sobre cimientos sanos (equilibrio presupuestal) y propiciar un cambio económico estruc-

³³ De acuerdo con Guillén (1990), el neoliberalismo hayekiano, considera que la crisis resulta de una acumulación de déficit en las cuentas gracias al crédito a las familias, a las empresas y a los estados, lo que hizo a la sociedad invertir más allá de lo que su fondo de ahorro le permitía, es decir, por encima de sus posibilidades reales, haciendo desaparecer el orden del mercado que sirve al bien general. Para restituir el orden, la sociedad y los agentes económicos principales deben vivir de acuerdo con sus verdaderos medios, dar fin a la economía ficción, vivir en la realidad y abandonar los mecanismos artificiales de expansión económica. La sociedad por lo tanto, debe equilibrar sus cuentas y restablecer el orden del mercado, debe sufrir una reducción de su nivel de vida, pues, mientras más se empobrezca hoy, más gozará mañana de verdaderas riquezas (*sic*). El Estado, por su parte, será complemento importante para la restauración del orden y su estrategia consistirá en hacer que la moneda juegue el papel de medio de cambio, reducir los déficit del sector público y de las familias y obligarlos a consumir de acuerdo a sus medios.

tural de largo alcance, que consolidara las bases del nuevo modelo de desarrollo económico que, con base en y guiada por el mercado y la apertura comercial, lograra dar respuesta a las demandas sociales. Dicho modelo sería el nuevo modelo de desarrollo económico de mercado-orientación externa

Este nuevo modelo tendría como objetivos: elevar la productividad, hacer que la industria fuera competitiva a escala internacional y generar capacidad de crecimiento y empleo (Ortiz, 1995). Además, debía de sustentarse en una política económica realista, para lograr la reconversión y modernización del aparato productivo nacional y, en una nueva relación con el exterior, diversificar los mercados de exportación.

El cambio en la concepción del modelo de desarrollo de mercado —con orientación externa por el anterior de orientación interna—, implicó desarrollar una nueva estructura institucional del tipo gradual-acelerada —propuesta por nosotros—, aunque el grueso de la nueva estructura institucional se introdujo entre 1989 y 1993, periodo en que se llevaron a cabo un total de 289 modificaciones al marco legal para desregular la actividad económica. Dicho proceso de desregulación abarcó industria, comercio, agricultura, banca y sector paraestatal.

Por su parte, la REI formal, que se presenta en la nueva concepción del Estado en la economía, implicó que los 15 principales artículos de real contenido económico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (3.5, 11, 25, 26, 27, 28, 73, 74, 76, 89, 123, 131, 133, 134) sufrieran transformaciones para legitimar la no intervención del Estado en la economía. En particular, el artículo 25 otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional y fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso. Para cumplir con estos preceptos, planeará, conducirá, coordinará en la reconversión y modernización del aparato productivo, orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades económicas, reteniendo únicamente para sí, las áreas estratégicas señaladas por el artículo 28, párrafo cuatro.³⁴

La otra parte de la reforma al marco legal, vino dado por las modificaciones a la legislación secundaria. En efecto, a partir de la reforma al texto constitucional, se crearon leyes federales para el turismo, puertos, de protección al consumidor, general de salud, de correduría pública, de aguas nacionales, la general de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, de sanidad animal y vegetal y aduanera, entre otras (González y Vargas, 1996).

34 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1998, Ed. ALCO, México, p. 21.

Las leyes económicas de mayor relevancia para el modelo y su orientación fueron: Ley Federal de Competencia Económica (1993), que entre otras, eliminó la Ley de Atribuciones del Estado en materia económica, que le permitía al Estado intervenir en la actividad económica; el Reglamento (1989) y la Ley de Inversión Extranjera (1994), que fija nuevas reglas y mayor participación a la IED; la Ley de Comercio Exterior (1994), que elimina las antiguas prácticas proteccionistas de la economía; la Ley del Banco de México de 1991, que sustentó la propuesta de autonomía del Banco de México en 1993, que a su vez, es resultado de la reforma al artículo 28 constitucional, para evitar que el Estado vuelva a utilizar al Banco de México como fondo de financiamiento del gasto público

Este modelo de desarrollo mercado-orientación externa, tuvo en la reforma comercial, la pieza fundamental de la gran reforma institucional, pues además de formar parte de dicha REI global, se le consideró como factor clave para la estabilidad y el combate al fenómeno inflacionario. Dicha reforma comercial implicó llevar a cabo una estrategia de liberalización del tipo gradual-acelerada, en el sentido propuesto por nosotros. Es decir, no implicó un cambio institucional discontinuo, sino que consideró un cambio incremental continuo, pero dentro de esta continuidad, con tendencias a la aceleración.

Los puntos centrales de la estrategia de apertura y liberalización comercial, de acuerdo con Dussel Peters (1998), fueron los siguientes:

- mercado y globalización como únicos referentes;
- comercio externo como coadyuvante del control inflacionario, en tanto condición necesaria para el desarrollo económico;
- sector privado como pilar principal del desarrollo;
- necesaria orientación exportadora para el sistema de producción;
- el libre comercio como único camino capaz de mejorar el bienestar;
- la liberalización de todas las restricciones al mercado en toda la economía y restricciones en todas las áreas, y
- la diversificación y disminución y eliminación de la protección comercial.

La finalidad de la reforma comercial implicaba vincularse más con la economía internacional, por la vía de la diversificación comercial manufacturera (de productos y países) para dejar de ser un país monoexportador, como sucedió con el petróleo, que aún en 1982 llegó a representar más del 68.5% del valor total de las exportaciones.

En este sentido, y de acuerdo con la lógica del modelo, con la reconversión industrial y la modernización económica, la política comercial buscaba

convertir al sector manufacturero en el pivote de las exportaciones, lo que implicaba eliminar los niveles de protección imperantes. Así, se empezaron a eliminar los controles vigentes, se redujeron las tarifas arancelarias y, finalmente, su grado de dispersión (véase cuadro 3).

De acuerdo a Tean Kate (1992) en la segunda mitad de 1985 se inicia de una manera programada la liberalización comercial con la eliminación de los controles cuantitativos de un número amplio de fracciones arancelarias (de un referente de 8 000 a alrededor de 900); en 1986 se inicia una desgravación arancelaria, pasando de un máximo de 100% en 1982 a 20% en 1988, y la producción interna protegida por precios oficiales de importación, desaparece a mediados de 1988. Así, en sólo tres años y medio (julio de 1985 a diciembre de 1988), México realizó el grueso de la apertura, de un proceso que en China lleva 22 años y aun en 2002 tiene niveles arancelarios superiores a los de México.

A esta desgravación unilateral y voluntaria, le siguió la adhesión al principal organismo rector del comercio mundial Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio-Organización Mundial de Comercio (GATT-OMC) en 1986 y una política de firmas y entradas en vigor de acuerdos de libre comercio: con Estados Unidos y Canadá (1994); Bolivia (1995); Chile (1992); Colombia y Venezuela (1995); Costa Rica (1995); Nicaragua (1998); Honduras, Guatemala y El Salvador (2000); Israel (2000); Unión Europea (2000), el ACE con Uruguay (1999) y actualmente en negociación con Japón, y acercamientos con Corea del Sur y Singapur. Todos como pilar de la estrategia de diversificación comercial y apertura externa del modelo.

A esta reforma y política de liberalización comercial, le acompañó la reforma o liberalización de los precios de mercancías y servicios. Aunque México no aplicó un sistema de precios sombra, sí mantuvo un sistema de precios controlados para alrededor de 160 bienes y servicios entre 1950 y 1974, tanto para bienes producidos por el Estado como por el mercado. Pero, con motivo del inicio de los desequilibrios monetarios del periodo 1970-1976, se permitió que algunos precios se ajustaran a la inflación, excepto los básicos para el modelo Inversión con Sustitución de Importaciones (ISI).

De acuerdo con Gamboa (1997) con la crisis de 1982 —en diciembre de dicho año—, se emitió un decreto que diferenció los precios de los 163 productos sujetos a control: los sujetos a control rígido y los sujetos a control flexible, sumaban 132; y 31 sujetos a registro. Estos 163 productos seguían representando, como antaño, cerca del 36% del gasto en consumo de los hogares. Es decir, 64% de los precios de los bienes y servicios, eran determinados por el mercado. A partir de este año se inicia un proceso de ajuste en los pre-

CUADRO 3
INDICADORES DE POLÍTICA COMERCIAL, 1982-1988

Año	Valor de la importación controlada	Arancel				Niveles arancelarios máximo
		Arancel promedio	Dispersión arancelaria	ponderado por producción	Arancel	
1982	100	27	24.8	16.4	16	100
1983	100	23.8	23.5	8.2	13	100
1984	83.5	23.3	22.5	8.6	10	100
1985	37.5	25.5	18.8	13.3	10	100
1986	30.9	22.6	14.1	13.1	11	45
1987	27.5	10	6.9	5.6	5	45
1988	19.7	10.4	7.1	.1	5	20

FUENTE: Quiroga (1998) p. 259.

cios de dichos bienes y servicios sujetos a control para que mensualmente se ajustaran a la devaluación y a la inflación observada.

Para 1987 se establece un programa de concertación social (Pacto de Solidaridad Económica) entre los principales agentes económicos, para determinar el nivel de precios de los 163 bienes y servicios y, desde este momento y hasta el último de los pactos económicos (Alianza para la Recuperación Económica—1995—), se determinó un incremento de los precios de los bienes y servicios básicos con base en el consenso cupular y la inflación esperada.

Paralelamente, se fue generando la concepción de que los precios de los bienes y servicios se debían acercar a sus valores de mercado, por lo que las leyes de la oferta y la demanda, fueron determinando los precios de equilibrio para más bienes controlados. En 1989 éstos se redujeron a 115 y para 1991 ya eran 91. Así, la flexibilización pasó a ser una transición hacia la liberalización de precios.³⁵ La mayor liberalización o determinación de precios con base en el mecanismo de mercado, se dio entre 1989 y 1996 y hoy día, salvo algunos precios sugeridos para bienes y servicios como el transporte público, energía eléctrica, la telefonía local, el maíz, agua, gasolina, gas doméstico, el mercado determina más del 95% de los precios de los bienes y servicios.

Finalmente, completan a la REI del modelo de desarrollo mercado-orientación externa mexicano, el adelgazamiento del Estado y la reforma financiera. El adelgazamiento es una consecuencia lógica del paradigma del mercado. Si el Estado distorsiona los precios relativos y además es ineficiente, entonces lo conducente, desde la perspectiva del nuevo liberalismo económico,³⁶ es su reducción al mínimo. A este proceso de adelgazamiento se le denominó de desconcentración de las entidades públicas. Tal desconcentración ha consistido en la venta, extinción, fusión y transferencia a los gobiernos de los estados de las entidades públicas paraestatales.

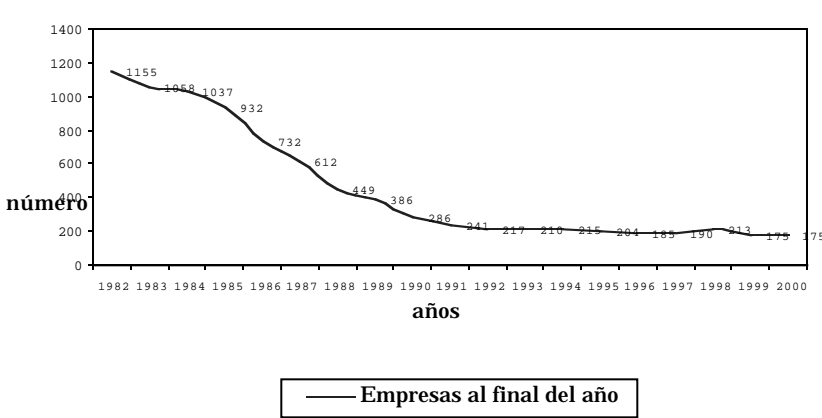
La gráfica 3 da cuenta de la celeridad del proceso, que al igual que la reforma comercial, se dio básicamente en el periodo 1982-1988, independiente de que muchas empresas paraestatales fueran rentables, lo que manifestó,

³⁵ *Ibid.*, pp. 8-9.

³⁶ El liberalismo fue una corriente amplia del pensamiento en el siglo XVIII, que en lo económico se basó en el *laissez faire*, o sea la libertad de iniciativa privada y de competencia regulada exclusivamente por la ley de la oferta y la demanda y el deseo de lucro, tocándole al Estado únicamente el papel de vigilar que esa libertad se desarrollara sin impedimento, pero sin intervención alguna en la economía. Adoptamos el término de nuevo liberalismo y no neoliberalismo, debido a que en lo económico hay una vuelta a las ideas de los clásicos, apuntalados por las propuestas de parte de la escuela austriaca. Pero en poco se parece al viejo liberalismo del siglo XVIII.

enfáticamente, la aplicación del dogma nuevo liberalismo, antes que generar un proyecto alternativo para volver eficientes al grueso de dichas empresas.

GRÁFICA 3
ADELGAZAMIENTO DEL ESTADO



FUENTE: Hasta 1990, Rogosinsky (1994) y de 1991 a 2000, Zedillo, Ernesto (2000), *Sexto Informe de Gobierno*. Anexo estadístico, p. 77.

La reforma al sistema financiero, fiel al modelo y al paradigma nuevo liberalismo y a sus tiempos recomendados para su aplicación, se inició posteriormente a la estabilización, desregulación y reforma comercial. En efecto, la reestructuración del sistema financiero iniciada en México en 1988, buscó hacer más eficiente y competitivo al sistema financiero, mediante la modernización tecnológica, contable, diversificación de instrumentos, para estar *ad hoc* a las necesidades financieras de las empresas, en tanto pivote del modelo mercado-orientación externa y del gobierno, este último ante la necesidad de financiamiento no inflacionario.

Al estar dominado el sistema financiero por el subsector bancario, hacia él fueron dirigidas las principales medidas de reforma, aunque, paralelamente, se fue impulsando al mercado de valores. Bajo el fundamento teórico de la represión financiera,³⁷ se aplicó una política de desregulación y libera-

³⁷ De acuerdo con Ronald McKinnon (1974), *Dinero y capital en el desarrollo económico*, México, CEMLA, (quien es uno de los principales teóricos de la represión financiera), existe represión financiera cuando las intervenciones públicas en la formación de los precios financieros la determinación de encaje bancario, la asignación de crédito, etc., distorsionan de diversa manera la tasa de crecimiento real y el tamaño real de sistema financiero en relación a las magnitudes no financieras y el mercado de capital doméstico. Plantea que

lización del sistema financiero y bancario para permitir que los mercados financieros actuaran libremente y sirvieran como palancas para el desarrollo económico bajo el nuevo modelo (Garrido, 1996).

Aunque parte de la reforma al sistema financiero se implementó durante el periodo 1982-1988,³⁸ no es si no hasta 1989 cuando propiamente se inicia dicho proceso.³⁹ En abril de ese año se reforma la Ley Bancaria, que permite más libertad de gestión; en diciembre se reforma el estatuto de Nacional Financiera (Nafinsa) que le permite pasar a ser un banco de segundo piso; se da reconocimiento legal a los grupos financieros constituidos alrededor de un banco o casa de bolsa; en mayo de 1990 se restablece el régimen de banca universal y el permiso para que tanto un banco como una casa de bolsa, se encuentren en un mismo grupo financiero; entre junio y noviembre se da la reforma constitucional para definir los principios de la reprivatización bancaria; en junio de 1991, se inicia el proceso de privatización de la banca; en mayo de 1992 se reforma la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley sobre Grupos Financieros con el fin de facilitar la inversión extranjera; en julio de 1992 concluye la reprivatización bancaria y en julio de 1993 se le otorga autonomía al Banco de México.

La reforma financiera completa así la REI mexicana que ha pretendido resolver problemas de su sistemas económicos, similares a los que enfrentan hoy día la mayoría de países subdesarrollados. Sin embargo, como veremos en seguida, a pesar de que México, al igual que la RPCh, se embarca en un modelo de desarrollo orientado hacia el exterior, los resultados macroeconómicos arrojados hasta ahora para México, no son, por mucho, los que el nuevo liberalismo predijo, en tanto sustento teórico del modelo.

la solución del problema es la liberalización y desregulación de los mercados, para que las tasas de interés real aumenten hasta alcanzar su nivel de equilibrio, lo que incidirá sobre el nivel de ahorro y la rentabilidad de la inversión (pp. 64-86 y 94-96).

38 Las principales medidas que impactaron al sistema financiero durante este periodo, fueron: decreto expropiatorio de la banca en 1982 así como el del control de cambio; en diciembre de 1982, se establecen las bases para constituir a la banca como instrumento de impulso al desarrollo económico, mediante reformas a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales; en enero de 1983, se establece la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; reglas para fijar las indemnizaciones por la nacionalización; enero de 1984, decreto para transformar a los bancos en sociedades nacionales de crédito y reglamentos orgánicos; enero de 1985, Ley Reglamentaria del Servicios Público de Banca y Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Ley de Sociedades de Inversión, Reforma al mercado de valores, seguros y fianzas y Ley Orgánica del Banco de México; 1985 y 1986, nuevos reglamentos orgánicos para cada banca múltiple (véase: *Reestructuración del sistema financiero*, México, FCE, 1988, p. 31).

39 Este párrafo, se hará con base en Marchini, Genevieve (1995), "La liberalización financiera en Corea del Sur y México: esbozo de un análisis comparativo", en González García, Juan y Sánchez Daza, Alfredo (coords), (1995), *Reestructuración de la economía mexicana, integración a la economía mundial y la Cuenca del Pacífico*, UANM-U de Colima, pp. 258-259 (cuadro 6).

**RESULTADOS DE LA REI Y DE LOS MODELOS DE DESARROLLO
ECONÓMICO ORIENTADOS HACIA EL EXTERIOR:
AVANCE EN CHINA, RETROCESO EN MÉXICO**

Parafraseando a Kaldor, para quien la política económica debe evaluarse en términos de las variables económicas clave (crecimiento, empleo, precios y equilibrios interno-externo), cualquier modelo de desarrollo debe evaluarse por sus resultados económicos globales. Si los resultados globales son los esperados, no hay nada que obligue a cambiar de modelo, al menos en el corto plazo. Si no son los esperados, lo lógico es cambiar, pues como hemos dicho al principio de este artículo, el desarrollo es un experimento histórico de prueba y error, hasta que se encuentre el mejor modelo que garantice los resultados que la teoría que lo sustenta predice. Lo irracional es seguir aplicando una REI y un modelo, cual dogma de fe, que limita el cambio económico de real alcance.

Comparemos, pues, los resultados arrojados sobre algunas de las más importantes variables económicas de las REI y los modelos aquí analizados. La gráfica 4 nos presenta la evolución del producto. China alcanzó una tasa de crecimiento promedio anual del 9.1% en estos 22 años, con un mínimo de 3.83% en 1990 y un máximo de 14.3 en 1992. Lo relevante es que la tasa de crecimiento del producto se encuentra muy por encima del 1.17% que registró el crecimiento de la población en el mismo lapso. México, por su parte, registró un crecimiento promedio anual de 1.81%, en el mismo periodo —con un máximo de 8.4% en 1980 y un mínimo de -6.2% en 1995— casi similar a la tasa de crecimiento de la población de 1.77 por ciento.

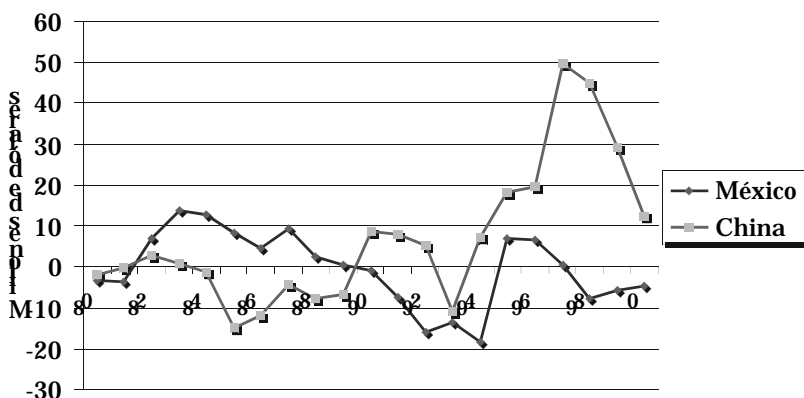
Obviamente, las diferencias enormes en las tasas de crecimiento del producto reflejan la estrategia seguida. Mientras que en México se ha pretendido que sean, principalmente, las fuerzas libres del mercado las que impulsen la actividad económica, en el caso de China, el control y conducción ejercido por el Estado ha guiado a la economía a registrar una tasa sin parangón en la historia económica mundial de los dos últimos siglos.

Tanto en México como en China, el comercio internacional está jugando un rol trascendental. Para ver la importancia del comercio, lo relacionaremos con el PIB. En China pasó del 13% en 1980 al 44% en el año 2001, con una tasa de crecimiento promedio anual de 5.1%; México por su parte, pasó de 18% en 1980 a 59.9% en el año 2001, con una tasa de crecimiento promedio similar a la de China: 5.04%. Ambos países, por lo tanto, han hecho del comercio exterior su principal instrumento de crecimiento, el problema es que, mientras que México presenta un saldo histórico deficitario por -27 800 mil millones de dólares para el periodo 1980-2001 en la balanza comercial la

RPCh, presenta un superávit acumulado de 183.16 miles de millones de dólares, en el mismo periodo. Ésta es, pues, una diferencia fundamental entre una estrategia de apertura gradual-gradual contra una apertura gradual-acelerada.

Es decir, México no ha resuelto su problema histórico del déficit comercial tanto del modelo ISI como el del mercado-orientación externa, mientras que China, luego de que prácticamente en toda la década de 1980 tuvo déficit comercial, en la de 1990 —excepto 1993—, revirtió con creces dicha tendencia (veáse gráfica 4).

GRÁFICA 4
SALDO COMERCIAL DE MÉXICO Y CHINA

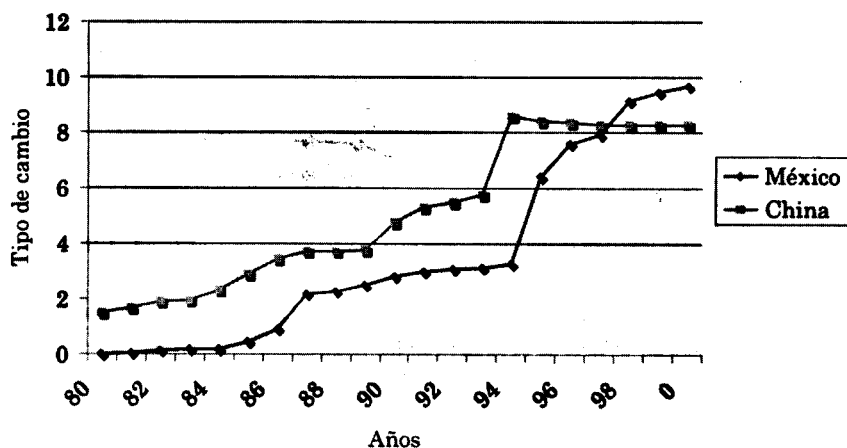


En favor de México, hay que decir que la diversificación comercial la logró plenamente, ya que hacia el año 2000 las exportaciones petroleras sólo representaron el 9.8% del total de las exportaciones (166 415 miles de millones de dólares) y las manufactureras, en cambio, representaron el 87.3%, aunque éstas se han concentrado en no más de 400 grandes empresas de las cerca de 40 000 exportadoras (Dussel Peters, 2000), además de que con Estados Unidos se concentra el 85% del total del intercambio comercial mexicano. Esto no sucede con China, ya que lo tiene distribuido con Estados Unidos (26.8%) Hong Kong (22.1%), Japón (14.5%), Alemania (4.5%), Corea del Sur (2.8) y, principalmente, aunque dos terceras partes, lo mantiene con las economías de la región de la Cuenca del Pacífico.

Ingenuamente se podría pensar que China, como país subdesarrollado, ha acudido a medidas de política cambiaria en tanto mecanismo espurio

para acrecentar sus ventajas comparativas salariales o como mecanismo de ajuste y estabilidad económica, de la forma en que fue utilizado por México. Sin embargo, eso no ocurrió así. Como se puede observar en la gráfica 5, China, ha aplicado una política cambiaria de semifijación controlada con libre flotación del Yuan Renmimbi (RMB) frente al dólar. El tipo de cambio de 1980 era de 1.5 RMB por dólar, y en el año 2001 se mantiene la paridad en 8.28. La máxima devaluación en estos 22 años, se presentó en 1994, cuando pasó de 5.67 RMB a 8.61, es decir, una devaluación de 34.1 por ciento.

GRÁFICA 5
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR DE MÉXICO Y CHINA

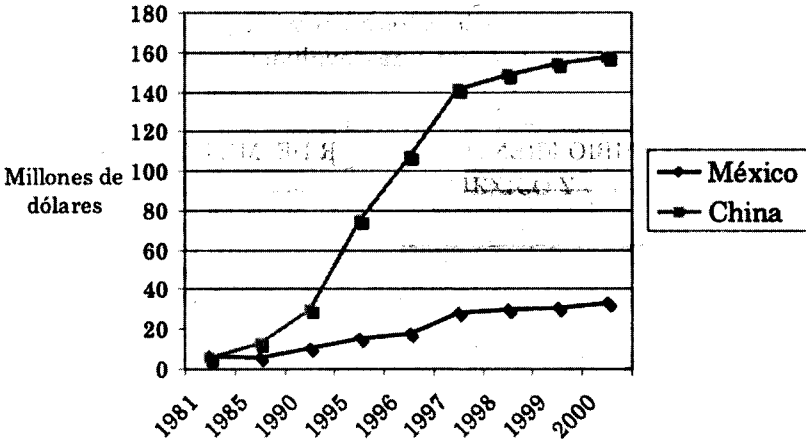


A partir del año 1994, la paridad se ha mantenido casi fija e incluso ha habido una cierta apreciación en los últimos seis años. México, por su parte, sí ha tenido que acudir, por diversos motivos (crisis de fin de sexenio, especulación, fuga de capitales, elevadas tasas de interés, déficit comerciales, inflación galopante, etc.), a aplicar una política devaluatoria de la moneda, para mantener la estabilidad macro y ajustar la economía, así como presentar un mayor atractivo hacia el exterior. Paradójicamente, con las políticas devaluatorias, únicamente se han ampliado los déficit en cuenta corriente, luego del efecto positivo inicial. En esta parte no entraremos en algún análisis, pues baste recordar que México ha devaluado el peso por varios cientos y/o miles de veces en las dos últimas décadas, y los resultados globales han sido enormemente adversos.

El otro pilar del modelo de mercado-orientación externa de ambos países, lo constituye la captación de inversión extranjera directa. Aquí, también

existen diferencias. Luego de presentar tendencias y magnitudes similares en captación durante la década de 1980, a partir de la década de 1990 (1992) China da un salto adelante, como se puede observar en la gráfica 6.

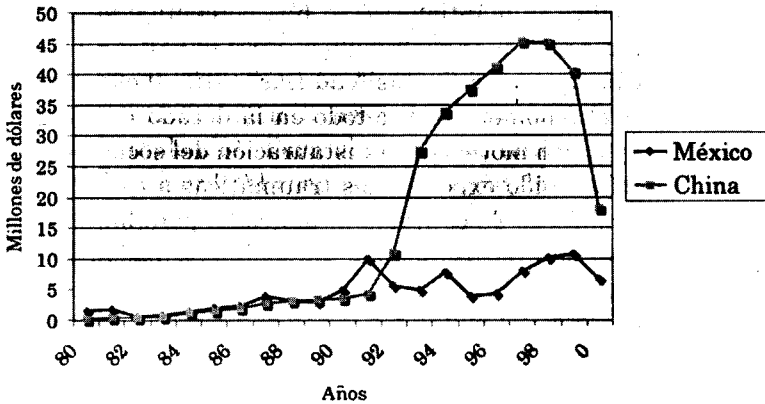
GRÁFICA 6
RESERVAS INTERNACIONALES DE MÉXICO Y CHINA



En términos agregados, China ha captado en los 22 años de su apertura 393 350 miles de millones de dólares, es decir, un promedio anual de 17 884 miles de millones de dólares. En particular, desde 1993, China se encuentra ubicado como segundo captador de IED en el mundo y primero en tanto que país subdesarrollado (47 000 miles de millones de dólares en 2001). México, por su parte, ha pasado de 1666 miles de millones de dólares en 1980 a 21.5 en 2001, con un acumulado de 110 871 y un promedio anual de 5 039 miles de millones de dólares. Es decir, México, ha recibido el 28.17% de lo recibido por China cada año. Lo paradójico de esta diferencia, es que, durante toda la década de 1980 (excepto 1989) México estaba por encima de China (aun en 1992) en cuanto a captación de IED (véase gráfica número 7).

Apuntalando el modelo, en el caso chino, el nivel de reservas internacionales es un factor adicional de certidumbre que refleja, en última instancia, su éxito. De ser prácticamente nulas en 1980 (2.6 miles de millones de dólares) a 166 580 miles de millones de dólares en el año 2000. México, en cambio, pasó de 1 155.6 en 1980 a 33.9 miles de millones de dólares en el año 2000. Cifras que permitirían a China solventar su problema de deuda externa completamente o financiar siete meses de importaciones. México, por su parte, muy difícilmente podría hacer lo mismo.

GRÁFICA 7
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO Y CHINA



Examinemos ahora algunos indicadores que tienen que ver con el impacto social de la reforma económica institucional y de los modelos mercado-orientación externa. En China, como resultado del alto crecimiento del producto, el PIB per cápita registró una tasa de crecimiento del orden del 5.56%.⁴⁰ México, por su parte, registró una tasa de crecimiento del PIB per cápita de 2.2%⁴¹ (véase gráfica 7). Esta desigual tasa de crecimiento del PIB per cápita toma otra dimensión cuando introducimos otras variables a nuestro análisis.

En efecto, si consideramos que el dogma nuevo liberal establece que toda intervención activa del Estado en la economía es necesariamente dañina para el sistema económico por su efecto, en última instancia, sobre los precios, se cae ante los hechos. México, con una activa retirada del Estado y el imperio de los equilibrios hayekianos en la economía, no ha logrado controlar, ya no digamos desaparecer, en 21 años de nuevo liberalismo económico el fenómeno inflacionario, ya que, en este periodo, el índice nacional de pre-

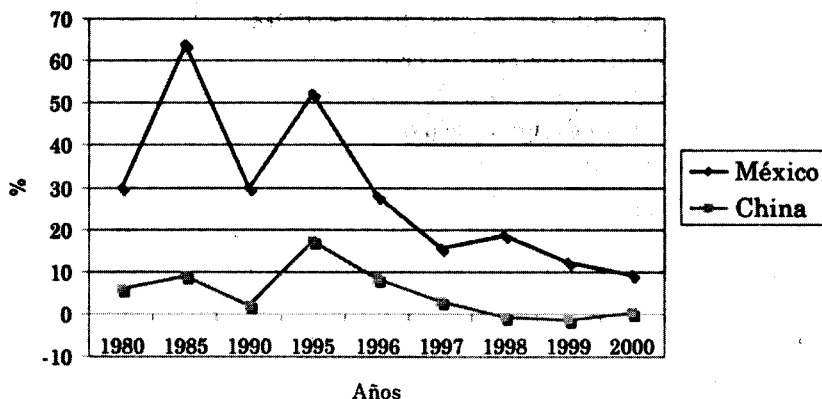
40 Aunque dicha tasa no refleja las desigualdades del ingreso per cápita entre los habitantes de las urbanas y de las rurales, pues el ingreso de los habitantes urbanos es 2.78 veces más (6 280 RMB) que el de la población rural (2 253 RMB) en el año 2000, contra 2.29 veces que era en 1980. Y más, aún, el crecimiento promedio del ingreso urbano fue del 4.2% y el rural, del 3.45% en estos 21 años.

41 Por ejemplo, si únicamente consideramos el periodo 1990-2000, tenemos que este indicador registró una tasa aún menor, 1.3%, con lo que se situó por debajo del crecimiento poblacional. Aunque, obviamente, en términos absolutos el PIB per cápita es aún mayor en México que en China, la brecha se ha reducido, ya que, mientras que en 1980 las diferencias eran de diez veces, para el año 2000, son de 6.9 veces. De seguir la tendencia acelerada tanto en uno como en otro país, la brecha se cerrará en no más de una década.

cios al consumidor ha mantenido un crecimiento promedio de 43.18% y, aun reduciendo el periodo a los 18 años que en sentido estricto tienen las políticas liberales, el índice se mantiene en 41.6%, porcentaje muy superior a lo que la teoría “predice”.

China, con políticas y económicas “caducas” estilo (post) keynesiano, ha logrado controlar el fenómeno, sobre todo en la década de 1990. Y aquí no hay que olvidar que, con motivo de la instauración del socialismo real (1949-1952), China había tenido experiencias traumáticas a este respecto. Como resultado de sus políticas de estímulo al mercado, pero bajo la conducción del Estado, el nivel de precios, medido por el índice nacional de precios al consumidor, se ha mantenido en alrededor de 0.86%. Es decir, cerca de 50 veces menor al crecimiento promedio experimentado por la economía mexicana en el periodo 1983-2000 (véase gráfica 8).

GRÁFICA 8
INFLACIÓN (DICIEMBRE A DICIEMBRE) DE MÉXICO Y CHINA

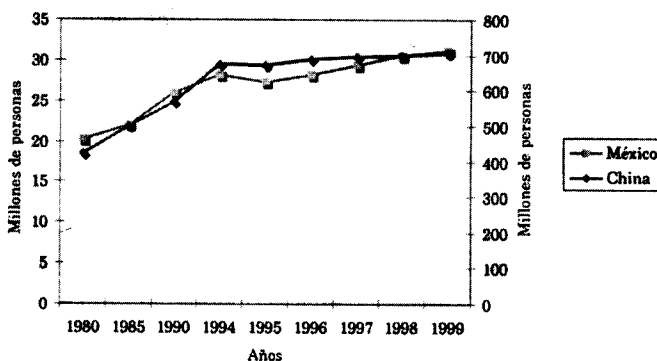


Dos reflexiones habría que hacer en favor de China. A partir de su regreso al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, sus estadísticas se someten a las disposiciones emitidas por dichos organismos, con lo que el clásico maquillaje de sus estadísticas económicas se reduce y/o elimina y, en segundo lugar —en el caso de los precios—, sin ser un objetivo fundamental de la política de desarrollo y económica, su control se ha dado como un resultado lógico de la conducción de la economía por el Estado, y ello se ha traducido en una mejoría real del nivel de bienestar de la población, no obstante su aún muy bajo nivel de ingreso por habitante.

Respecto a la variable empleo, que es uno de los objetivos de toda política de desarrollo, tenemos lo siguiente: en China, el porcentaje de la población económicamente activa (PEA), de acuerdo con Gale Johnson,⁴² oscila entre el 57 y 62 del total. Y de ese total, la PEA empleada ha evolucionado desde el 75 de 1980 al 91 en el año 2000. Es decir, de los 996.7 millones de chinos en 1980, 568 millones pertenecían a la PEA y de éstos, 423.6 millones estaban empleados. Para el año 2000, de la población total de 1 265.83 millones, de acuerdo al censo de dicho año, la PEA fue de 784.79 millones y de ésta, la población ocupada ascendió a 711.5 millones de ocupados, con un déficit de 73.29 millones de empleos.⁴³

Es decir, el potencial de generación de empleo de la economía china (1.52%), expresado en los 40 millones de empleos creados entre 1995-2000, nos permite prever una disminución de la tasa de desempleo real de la PEA cercana a 16%, ante la disminución del control poblacional experimentado en los últimos cinco años (0.71%) y su efecto sobre la evolución de la PEA, para la cual se esperan generar otros 40 millones de empleos en el periodo 2001-2005 (ver segundo eje Y de grafica 9).

GRÁFICA 9
TENDENCIA DEL EMPLEO EN MÉXICO Y CHINA



42 Jonson D. Gale (1999), "Population and Economic Development", en *China Economic Review*, vol. 10, núm. 1, p.4.

43 De acuerdo con Amei Zhang (1998), *Economic Growth and Human Development in China*, la tasa de desempleo real es mayor a la calculada por nosotros. Él considera que el desempleo en China alcanza alrededor de 120 millones de habitantes entre población no enrolada al mercado laboral y despedidos de las empresas del Estado. HDRO, *Ocasional Paper* 28. Nuestro cálculo de 9.3% es más moderado, pero es con base en la información oficial y difiere en cerca de seis puntos porcentuales, de la propia estimación oficial (3.3%). Al respecto véase ADB (2000), *Key Indicators of Developing Asian and Pacific Countries. China, People's Republic of*, pp. 82-83.

En el caso de México (primer eje Y de la gráfica 9) lamentablemente la situación no es tan promisorio como la china. Con un desempleo real de 8 890 173 personas, equivalente al 21.82% de la PEA⁴⁴ en el año 2000 con una capacidad de generación de empleo, en el mejor de los casos, para el periodo 1995-2000 de 750 599 empleos. Lo que significa que hubo, cuando menos, un déficit por año de 350 mil empleos reales que, sumados al déficit histórico arriba mencionado, implica que el sector informal seguirá absorbiendo a esa población, tal y como se reconoce en el comunicado de prensa del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de agosto de 2000.⁴⁵

Si a esta situación le aunamos el hecho de que —de acuerdo con nosotros—, para los próximos seis años (incluyendo 2001) se requerirán 1 102 413 empleos, entonces la insuficiencia para generar empleos es una muestra más de las fallas del modelo y de las políticas de desarrollo y económicas. Para ejemplificar, basta con decir que debido a la profundización de la dependencia con los Estados Unidos y debido a la recesión en que se encuentra dicha economía desde el segundo semestre de 2000, se están afectando las principales variables del modelo: PIB (1.8% en el mejor de los casos para 2002); exportaciones (2.7% mayor a 2000); empleo (100 mil empleos creados en 2001 e incapacidad para revertir los 400 mil despedidos en enero-junio de 2001) e IED que va a la baja en este 2002.

Para concluir este artículo, en su parte analítica, sólo nos queda comparar los resultados en materia de pobreza. La pobreza, particularmente la pobreza masiva, tristemente, sigue siendo una característica fundamental que distingue a los países subdesarrollados (aunque hoy día no es privativo de este tipo de países), sobre todo la cantidad de población pobre que habita en esos países.

A este respecto, tenemos lo siguiente. Como se dijo en las páginas iniciales, una de las causas que orillaron a China a buscar en el socialismo real y de mercado una vía para su desarrollo, fue la inmensa pobreza que aquejaba a cerca del 90% de su población en 1949. Esta situación todavía era grave hacia 1978, y fue una de las razones no dichas para el cambio de modelo de desarrollo económico. De hecho, en ese año el 32.4% de la población total (320 millones de habitantes) era extremadamente pobre, en el sentido de la Organización de las Naciones Unidas-Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (ONU-PNUD).

⁴⁴ Al igual que en el caso de China, preferimos hacer nuestros propios cálculos, con base en información oficial, pero cotejada con varias fuentes, para evitar enormes discrepancias estadísticas.

⁴⁵ INEGI (2000), "El subsector informal en México", Comunicado de prensa núm. 13, p. 1. Dicho comunicado informa que el subsector informal genera alrededor del 12.7% del PIB y en él participa el 28.5% de la población ocupada.

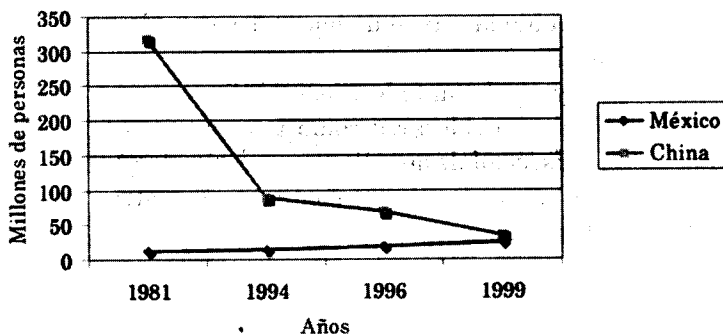
Sin embargo, para el año 2000 sólo el 2.82% de la población vive en pobreza extrema (es decir, que está por debajo de la línea de la pobreza fijada en 635 RMB en 1998). Lo que no quiere decir que se haya resuelto el problema, pero sí que se reduce y hay posibilidad de atender otras necesidades (Peiyan, 2001).

De hecho, como Zhang⁴⁶ y Gale Johnson⁴⁷ lo demuestran, ahora los programas de combate a la pobreza, se orientan a los otros satisfactores sociales (vivienda, bienes duraderos, salud, educación, esparcimiento, etc.), que mínimamente brinden una existencia menos miserable a la población. Podría decirse, en algún sentido, que China no sólo está refutando la ley de Malthus, sino que esta sacando provecho a su excesiva población.

En el caso de México, desafortunadamente, al igual que con la mayoría de las variables aquí analizadas, la situación va a la inversa. Como resultado del giro dado al modelo de desarrollo, de su reforma económica institucional y de la política de desarrollo y económica, sustentadas en el nuevo liberalismo económico, la pobreza se ha incrementado a niveles sólo comparables con los prevalecientes en el periodo posrevolucionario, por no irnos hacia la época del porfiriato.

En efecto, si analizamos el comportamiento de la pobreza, tenemos que a inicios de la década de 1980, la población viviendo en pobreza extrema, era de alrededor del 30%. Para el año 2000, en uno de los cálculos más moderados, la población pobre (incluyendo la ultrapobre —que no tiene capacidad de mantenerse por sí misma— y en pobreza extrema, alcanza el 58.5% de la población total (véase gráfica 10).

GRAFICA 10
POBREZA EXTREMA EN MÉXICO Y CHINA



46 *Op. cit.*, pp. 1-23.

47 *Op. cit.*, pp. 17-32.

Este porcentaje ha convertido a México en la tercera economía con más pobres de América latina, solo detrás de El Salvador y Bolivia.

En este fenómeno es como medimos, en primera y última instancia, el éxito o fracaso de un modelo de desarrollo. Mientras China, sin renunciar al mercado, pero con una acertada conducción e intervención del Estado, ha logrado disminuir el fenómeno, México, por el contrario, confiando en el dogma del nuevo liberalismo, ha incrementado la pobreza tanto en términos absolutos como relativos.

CONCLUSIONES GENERALES

Como planteamos al inicio de este artículo, el objetivo central era demostrar cómo modelos de desarrollo económico similares pero sustentados en diferentes reformas económicas y enfoques teóricos, registran divergentes resultados, no sólo en materia propiamente económica, sino en el rubro social, al que se supone van orientadas las bondades del modelo. Asimismo, creemos que se da respuesta a las preguntas de investigación formuladas.

De cierta manera, como lo planteamos en la introducción, se justifica el que un país, en este caso México, busque diversas vías para lograr su desarrollo pero seguir aplicando un modelo y estrategia de desarrollo, que luego de dos décadas ha demostrado que no es la vía para transitar hacia el sendero del desarrollo sano y sostenido, no se justifica ni se entiende y termina por convertirse en dogma.

En el caso de China, los resultados de su REI y modelo de desarrollo, indican que no existen motivos reales para que el país cambie su modelo socialista de mercado. Si acaso, los factores externos tendrán alguna incidencia para profundizar en su reforma económica, no así en los fundamentos del modelo, que han tenido la virtud de hacer llegar los beneficios económicos a su inmensa población.

Por otra parte, y no obstante lo general y limitado del análisis aquí desarrollado, bien puede considerarse como una muestra fehaciente de que el problema de los países subdesarrollados no está relacionado con la adopción del mecanismo de mercado. Por el contrario, muestra cómo se aprovecha mejor ese importante elemento, siempre y cuando no se le deje convertirse en el único ente determinante del desarrollo. Desde nuestro punto de vista, no importa que se apliquen medidas de mercado, siempre y cuando tuvieran su correlato, en la parte social.

Concluimos que es deseable atreverse a cambiar tanto en materia de modelo como en su estrategia de desarrollo, y aún más, encaminar de nuevo a la REI, en el caso de México, pues existen otras alternativas, y al menos,

por lo desarrollado en este artículo, la experiencia china es aleccionadora, ya que con creces y con hechos, está demostrando al mundo que existen otras opciones diferentes al nuevo liberalismo, que ofrecen mejores resultados tanto en términos económicos como sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- ABD (2000), *Key Indicators of Developing Asian and Pacific Countries, China, People's Republic of*, Manila, Filipinas, pp. 82-83.
- Ashwort, W. (1988), *Breve historia de la economía internacional (desde 1850)*, México, FCE.
- Banco Mundial (1994), *China. Foreign Trade Reform*, Washington, D.C.
- ——— (1996), *Informe sobre el desarrollo mundial 1996* (Resumen), Washington, D.C.
- ——— (2001a), *Informe sobre el desarrollo mundial 2000-2001* (Panorama general), Washington, D.C.
- ——— (200b), “Alcanza la población pobre y ultrapobre 58% en México”, *El Financiero* (Finsat), mayo 22.
- Cárdenas, Enrique (1999), “Lecciones recientes sobre el desarrollo de la economía mexicana y retos para el futuro”, en *México, transición económica y comercio exterior*, México, Bancomext-FCE, pp. 61-105.
- ——— (1996), “Lecciones del desarrollo económico de México, 1950-1994”, en *El Economista Mexicano*, vol. I, núm. 1 (Nueva Época).
- Casar, José I. y Ross, Jaime (1989), “Una visión de conjunto”, en Tello, Carlos (coord), *México. Informe sobre la crisis (1982-1986)*, México, UNAM-CIIH, pp. 107-119.
- Coase, Ronald (1999), “Entrevista con Ronald Coase” en *El Mercado de Valores* (documentos), octubre, pp. 64-71.
- Colander, David (1996), “New Institutionalism, Old Institutionalism, and Distribution Theory”, *Journal o Economic Issues*, vol. xxx, núm. 7, pp. 43-441.
- Corbo, Vittorio (1997), *Las exportaciones en el crecimiento económico y el empleo*, pp. 465-482.
- Cuadra Gabriel y Martínez, César (1996), “Sesgos regionales durante el desarrollo estabilizador”, *Gaceta Económica*-ITAM, año 2, núm. 3, pp. 189-206.
- Dussel Peters, Enrique (1998), “Mexico's Liberalization Strategy, 10 Years On: Results and Alternatives”, *Journal of Economic Issues*, vol. xxxii, núm. 3.

- Dussel Peter, Enrique (1999), “En México no existe el neoliberalismo” (entrevista), *El Universal* (2ª. de tres partes), 06 de abril, p. 8.
- Edwards, Sebastián (1997), “Apertura, crecimiento y distribución del ingreso: análisis comparativo”, en *México, transición económica y comercio exterior*, Bancomext/FCE, México, pp. 429-461.
- Fairbank King, John (1992), *China: nueva historia*, Barcelona, Andrés Bello.
- Feijoo Valenzuela, José (1986), *El capitalismo mexicano en los ochenta*, México, ERA.
- Flores Quiroga, Aldo R. (1998), *Proteccionismo versus librecombio*, México, FCE.
- Fukusaku, Kichiro y Wall, David (1994), *China's Long March to An Open Economy*, París, OECD.
- Gamboa, Rafael (1997), “Efecto de los precios administrados sobre la inflación”, Banco de México (Documento de Trabajo 9709).
- Garrido, Celso (1996), “La reforma financiera en México: Un proceso contradictorio,” en Correa, Eugenia (coord.), *Liberalización de los mercados financieros*, Juan Pablos, U. de Guadalajara-Autónoma de Ciudad Juárez y AMUCSS, México, pp. 85-120.
- Grossman, Peter Z. (2000), *Douglass North: Why Some Nations Can Sustain Growth?*, CIPE, EUA.
- Gale, Johnson David (1990), *The People's Republic of China*, International Center for Economic Growth, California.
- Gómez Chiñas, Carlos y González García, Juan (1999), “Apertura económica en México y China,” *Comercio Exterior*, vol. 49, núm. 11, pp. 991-1004.
- González García, Juan y Vargas Hernández, Guadalupe (1996), “Estado y globalización: Las tareas pendientes”, *Gestión y Estrategia*, núm. 9, pp. 19-29.
- González García, Juan (1999), “Teoría del desarrollo económico: Situación actual y perspectivas”, México (mimeo).
- ——— (2000), “China: reforma económica y apertura externa. transformación, efectos y desafíos. Un enfoque neoinstitucional” (tesis de doctorado), México.
- González García, Juan (2001), “La República Popular China a finales del siglo XX, logros y desafíos hacia el siglo XXI, en *Problemas del Desarrollo*, vol. 32, núm. 124, IIEC-UNAM, México.
- Guillén Romo, Héctor (1990), *El sexenio del crecimiento cero*, México, ERA.
- ——— (1997), *La contrarrevolución neoliberal*, México, ERA.
- ——— (1992), “El neoliberalismo de Hayek: Desde The Road of Serfdom hasta Law, Legislation an Liberty”, *Investigación Económica* 201, UNAM-FE, pp. 65-101.

- Ibarra, David (1996), "Reforma, empleo y política social," *El Economista Mexicano*, vol. I, núm. 1 (Nueva Época), pp. 49-62.
- Kerr, William y MacKay, Ed. (1997), "Is Mainland China Evolving into a Market Economy, en *Issues and Studies*, vol. 33, núm. 9, pp. 31-45.
- Krueger, Anne O. (1997), *Trade Policy and Economic Development: How We Learn*, TAER, pp. 1-22.
- Kunwang, Li (1998), *The Effect and Strategy of China's Trade Liberalization* (Working Paper, núm. 20), IDE-CE-APEC.
- Logan R. John (2002), *The New Chinese City (Globalization and Market Reform)*, Oxford, UK.
- Lustig, Nora C. (1999), "México, de crisis en crisis", en *México transición económica y comercio exterior*, México, Bancomext-FCE, pp. 61-105.
- Maddison, Angus (2001), *The World Economy*, París, OECD.
- Muqiao, Xue (1981), *Problemas de la economía socialista de China*, Beijing, Lenguas Extranjeras.
- Neil, Gregory y Teney Stoyan (2000), "China's Home-Grown Entrepreneurs", *China Business Review*, vol. 28, núm. 1, pp. 14-18.
- North, Douglass C. (1993), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, FCE.
- Ortiz Cruz, Etelberto (1995), "Políticas de industrialización y cambio estructural: un proceso desarticulado", *Momento Económico*, UNAM-IIEC núm. 79, México.
- Ortiz Wadgymar, Arturo (1990), *Introducción al comercio exterior de México*, México, Nuestro Tiempo, UNAM-IIEC.
- OMC (2002), *Informe anual 2002 (Capítulo II. Evolución del comercio mundial)*, Génova.
- Parguez, Alain (1992), "La era de la austeridad", *Investigación Económica* 201, UNAM-FE, pp. 45-63.
- Peiyan, Zeng (2001), "Summary of Report on Social, Economic Development Plan", en <<http://www.peopledaily.com.cn>>.
- PNUD (2001), *Human Development Report 2001 (Making New Technologies Work For Human Development)*.
- Peopledaily (2001), *Beijing baja aranceles a 22 productos*, Beijing, enero 15. Negocios.
- Rogozinsky, Jaques (1993), *La privatización de empresas paraestatales*, FCE, México.
- Rosentein-Rodan, Paulo (1943), "Problemas de la Industrialización de Europa sudoriental", en *La economía del subdesarrollo* (A.N. Agarwala y S.P. Singh), Madrid, Tecnos, 1973, pp. 207-215.

- Ross, Jaime (1996), “¿Tiene futuro la teoría del desarrollo?”, *El Economista Mexicano*, (Nueva Época), México, pp. 25-38.
- Schumpeter, Joseph A (1958), *Teoría del desenvolvimiento económico*, México, FCE.
- Sen, Amartya (1989), *Sobre ética y economía*, México, CONACULTA-Alianza Editorial.
- Sen, Amartya, Stern, Nicholas y Joseph Stiglitz (1996), *Development Strategies: The Roles of the State and the Private Sector*, Washington, D.C., IBRD, pp. 421-435.
- Shirk, Susan (1996), “Internationalization and China’s Economic Reforms”, en Keohane, Robert O. y Helen Milner, *Internationalization and Domestic Politics*, Cambridge University Press.
- Tean Kate, Adrián (1992), “El ajuste estructural en México. Dos historias diferentes”, *Pensamiento Iberoamericano*, núm. 21, ICI-CEPAL, Madrid, pp. 57-78.
- Yusuf, Shadid (1999), “El cambiante panorama del desarrollo”, en *Finanzas y Desarrollo*, Washington, D.C., FMI.
- Williamson, Oliver (1998), *The Institutions of Governance*, TAER, pp. 75-79.
- Warren, Samuels J. (2000), “Institutional Economic After One Century”, en *Journal of Economic Issues*, vol. 34, núm. 2, pp. 305-315.